



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA

correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria, celebrada en
Avellaneda los días 11 y 12 de mayo de 2005

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Héctor Carlos BROTTTO

Facultades
Regionales

Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Ing. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Arq. Luis Ángel DE MARCO	Buenos Aires
	Ing. Juan Carlos ANSÁLDI	C. del Uruguay
	Ing. Benito POSSETTO	Córdoba
	Ing. Gustavo A. R. BAUER	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor Luis CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Raúl ARROYO	Paraná
	Ing. Antonio RICOTTI	Rafaela
	Ing. Sebastián VICENTE MARTÍN	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén Fernando CICCARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Neoren FRANCO	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Ricardo SCHOLTUS	Santa Fe
	Ing. Mario AVILA	Tucumán
	Dr. Jorge AMIGO	Venado Tuerto
	Ing. Juan Carlos PERETTI	Villa María

Consejeros

Docentes:

Ing. Antonio SIRI	
Lic. Carlos Oscar PANO	Suplente
Lic. Conrado SALLER	
Ing. Héctor BIANCHI	
Ing. Raúl MORCHIO	
Ing. Carlos CANDIANI	
Dr. Conrado F. GALLARDO	
Ing. Juan J. DAS NEVES	
Ing. Adolfo F. GONZÁLEZ	
Ing. Rubén O. MERILES	



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Lic. María Eduviges GONZÁLEZ
Ing. Carlos E. RAPP

Consejeros

Graduados: Ing. Juan Carlos GÓMEZ
Ing. Alejandro CURONE
Ing. Hugo TELLO **Suplente**
Ing. Héctor OLIVEIRA **Suplente**

Consejeros

Estudiantiles: Sr. Nicolás ZABRANA
Sr. Aníbal S. MUSSO
Sr. Gustavo DE LOOF **Suplente**
Srta. Ana Laura CASASOLA

Consejeros

No Docentes: Sr. Agustín LEYES
Sr. Héctor N. CUELLO
Sr. Edgar PÉREZ **Suplente**
Prof. Norberto R. GUTIÉRREZ

Secretario

General: Ing. Neoren FRANCO

Secretario

Académico y de Planeamiento: Ing. Héctor René GONZÁLEZ

Secretario

Administrativo a/c: Ing. Cirio MURAD

Secretario de

Ciencia y Tecnología: Ing. Jorge L. FERRANTE

Secretario de

Extensión Universitaria: Ing. Sebastián PUIG

Secretario de

Asuntos Estudiantiles: Sr. Rubén SORO

Secretario de Re-

laciones Institucionales: Prof. Alberto LOBEIRA LAZZARI



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES . . .	18
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL AÑO 2005.	30
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA	30
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS	34
V.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	34
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	34
6.-	FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Supervisión de Procesos Industriales, con Orientación en Producción de Gas y Petróleo. (Remitido por Comisión de Planeamiento)	34
7.-	FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración con orientación en Administración Pública y Administración Cooperativa. (Remitido por Comisión de Planeamiento)	34
8.-	FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo. (Remitido por Comisión de Planeamiento)	35
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	35
2.-	Designaciones	35
2.2.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de Profesores Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 884 (Expte. 9662-2004) (25-11-2004)	35
2.3.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Ingeniero Mario Cecilio BRUTTEN como Profesor Ordinario por aplicación de la	



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ordenanza N° 884 (Expte. 2153-2005) (14-04-2005)	36
2.4.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de Profesores Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 884 (Expte. 2433-2005) (20-04-2005)	36
2.5.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ingeniero Omar ALIMENTI como Profesor Titular Ordinario por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario (Expte. 1257-2005) (22-03-2005)	36
2.6.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Ingeniero Néstor Hugo MATA como Profesor Titular Ordinario por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario (Expte. 1257-2005) (22-03-2005)	36
2.7.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Ingeniero José GENOVESE como Profesor Titular Ordinario por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario (Expte. 1257-2005) (22-03-2005)	36
2.8.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de Profesores Ordinarios por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario (Expte. 2432-2005) (20-04-2005)	36
2.9.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de Auxiliares Docentes Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 1509-2005) (04-04-2005)	37
2.10.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de Auxiliares Docentes Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2217-2005) (15-04-2005)	37
2.11	FACULTAD REGIONAL MENDOZA - UNIDAD ACADEMICA LA RIOJA: Designación de Auxiliares Docentes	



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2548-2005) (26-04-2005)	37
2.12-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la Ingeniera Claudia Roxana CORREA como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2217-2005) (15-04-2005)	37
2.13-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Ingeniero Gustavo AGOSTI como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2496-2005) (22-04-2005)	37
2.14-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación del Doctor Carlos Benigno CAÑUETO como Ayudante de Primera Ordinario por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2153-2005) (14-04-2005)	38
2.15.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de Profesores Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 884. (Expte. 2865-2005) (04-05-2005)	38
2.16.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de Auxiliares Docentes Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 898. (Expte. 2865-2005) (06-05-2005)	38
10.-	Llamado a concurso	38
10.1.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA - UNIDAD ACADEMICA CONFLUENCIA: Llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios (Expte. 1144-2005) (16-03-2005)	38
10.2.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Llamado a concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Estabilidad (Expte. 1554-2005) (05-04-2005) ...	38



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Llamado a concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Diseño Mecánico (Expte. 1607) (06-04-2005)38
- 10.4.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Llamado a concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Ingeniería y Sociedad (Expte. 1799-2005) (08-04-2005)39
- 10.5.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Llamado a concurso de Profesores Ordinarios (Expte. 1801-2005) (08-04-2005)39
- 10.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Llamado a concurso de Profesores Ordinarios (Expte. 2616-2005) (28-04-2005)39
- 11.- Declara Concursos desiertos.....39
- 11.1.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Declara desierto el llamado a concurso para la asignatura Diseño Mecánico (Expte. 1607-2005) (06-04-2005)39
- 11.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Declara desierto el concurso para Auxiliares Docentes Ordinarios en la asignatura Comunicaciones (Expte. 2217-2005) (15-04-2005)39
- 12.- Autorización para continuar en actividad.....39
- 12.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a continuar en actividad al Ingeniero Carlos Alberto RIVERO por aplicación del Art. 166 del Estatuto Universitario. (Expte. 1244-2005) (21-03-2005)39
- 12.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a continuar en actividad al Ingeniero Oscar MARCOLINI por aplicación del Artículo 166 del Estatuto Universitario (Expte. 1244-2005) (21-03-2005)40
- 12.3.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - UNIDAD ACADEMICA CHUBUT: Autoriza a continuar en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- actividad a la Agrimensora Catalina GOUT por aplicación del Artículo 166 del Estatuto Universitario (Expte. 1244-2005) (21-03-2005) .40
- 12.4.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Autoriza a continuar en actividad al Profesor Alberto Antonio PETRULLO por aplicación del Artículo 166 del Estatuto Universitario (Expte. 1782-2005) (08-04-2005)40
- 12.5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Autoriza a diversos docentes a continuar en actividad por aplicación del Artículo 166 del Estatuto Universitario (Expte. 1865-2005) (11-04-2005)40
- 13.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA - UNIDAD ACADÉMICA CHUBUT: Dejar sin efecto las Resoluciones N°s. 594/99; 344 y 886/2002 del Consejo Superior Universitario (Expte. 1243-2005) (21-03-2005)40
- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Dejar sin efecto el llamado a concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Estabilidad (Expte. 1554-2005) (05-04-2005)41
- 15.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Anula llamado a concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Centrales y Protecciones Eléctricas (Expte. 1607-2005) (06-04-2005)41
- 16.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Modificación de los Jurados autorizados por la Resolución N° 939/99 del Consejo Superior Universitario (Expte. 2216-2005) (15-04-2005) .41
- 17.- UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS: Modificación de Jurados autorizados por la Resolución N° 1386/2002 del Consejo Superior Universitario (Expte. 2478-2005) (21-04-2005)41
- 18.- Excepciones al Reglamento de Estudios.....41
- 19.- Convalidaciones41



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 20.- Otorgamiento de diplomas.....42
- 21.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Propone se convalide la inscripción a asignaturas en el período lectivo 2005, en determinadas carreras de ingeniería, en todo el ámbito de la Universidad.....45
- 22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita la aprobación de lineamientos para la transición curricular en la implementación del plan adecuado de la carrera Ingeniería Industrial..48
- 23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por expediente N° 130/2005, el Consejo Académico eleva la propuesta de designación de determinados docentes como Profesores Consultos de la Universidad.....48
- 24.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Académico propone la renovación de la designación del agrimensor Juan ABECIAN como Profesor Consulto de la Universidad.....49
- 26.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización para inscribir en el ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa, a determinados aspirantes.....49
- 27.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización para inscribir en el ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa, a determinados aspirantes.49
- 28.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización para inscribir en determinados ciclos de licenciatura a determinados aspirantes.....50
- 29.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva la propuesta de adecuación del plan de estudios de la carrera Ingeniería Metalúrgica.....50



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

30.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de Jurados designados para el concurso autorizado por la Resolución N° 1382/2002 del Consejo Superior Universitario. (Expte. 2766-2005) (04-05-2005).....	50
31.-	SECRETARIA ACADEMICA Y DE PLANEAMIENTO: Establecer período de transición en la aplicación de la Carrera Académica.....	51
32.-	SECRETARIA ACADEMICA Y DE PLANEAMIENTO: Régimen extraordinario de ampliación a dedicaciones exclusivas de Profesores Ordinarios.....	59
33.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Académico solicita una modificación parcial del Régimen de Correlatividades en la Carrera Técnica Superior en Enología.....	66
34.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Académico solicita reconocimiento de méritos al señor Ubaldo José BONAPARTE para inscribirse como aspirante a concursos docentes.....	66
35.-	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Incorporación de docentes al Régimen Docente del Investigador.....	66
36.-	COMISIÓN DE POSGRADO.....	67
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	67
	Con dictamen de la Comisión de Posgrado:.....	67
36.1.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. (05-04-05 / Sec. Acad. 1562-01).....	67
36.2.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial (03-05-05 / Sec. Acad. 2722-05).....	67



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 36.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización "Cálculo Numérico y Técnicas de Discretización". (2-11-04 /Sec.Acad. 8862-04). (09-03-05 / Sec. Acad. 882-05)67
- 36.4.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicitud de autorización del Seminario Optativo "Negociación" de la Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios (14-04-05 / Sec. Acad. 2148-05)67
- 36.5.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicitud de autorización de implementación del Seminario de Posgrado "Nueva Normativa en Higiene y Seguridad en el Trabajo". (20-04-05 / Sec. Acad. 2419-05)67
- 36.6.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicitud de autorización de implementación del Curso Avanzado de Posgrado "Análisis y Diagnóstico de Vibraciones Mecánicas - Nivel I, II y III". (29-03-05 / Sec. Acad. 1383-05)68
- 36.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (DIBLASI) y Co-Director (MEDICI) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad (VILLEGAS). (12-11-04 /Sec.Acad. 9239-04) (26-04-05 / Sec. Acad. 2549-05)68
- 36.8.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director (PITER), Codirector de Tesis (MUÑOZ) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (TORRAN). (16-12-04/Sec.Acad. 452-05) (5-05-05 /Sec.Acad. 2806-05)68
- 36.9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (NUÑEZ) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Universitaria (BADARACCO). (13-04-05 / Sec. Acad. 2942-05)68
- 36.10.-FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Director de Tesis (BIAGINI) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (REUIL). (5-05-05 /Sec.Acad. 2811/05)68
- 36.11.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de designación de Director de tesis (LOPEZ) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (CÓ) (09-05-05 / Sec. Acad. 3013-05)69
- 36.12.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de designación de Director de tesis (MASSA) Codirector de tesis (NASINI) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (PETRONE) (09-05-05 / Sec. Acad. 3013-05)69
- 36.13.-FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (BUCCIARELLI). (2-11-04/Sec.Acad. 8905-04) (11-03-05 / Sec. Acad. 1021-05)69
- 36.14.-FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad y reconocimiento de créditos académicos (BLANCO). (15-04-05 / Sec. Acad. 2214-05)69
- 36.15.-FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (ROLANDO). (5-05-05 /Sec.Acad. 2810-05)69
- 36.16.-FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (AIMAR). (4-05-05 /Sec.Acad. 2763-05)69



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

36.17.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (WILLE BILLE) (09-05-05 / sec. Acad. 3021-05)	70
36.18.-FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en ingeniería en Calidad (POCO). (5-05-05 / Sec.Acad. 2807-05)	70
36.19.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (FARINA) (09-05-05 / sec. Acad. 3013-05)	70
36.20.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de excepción a condición de título de grado para el cursado de la Maestría en Docencia Universitaria (RIVA). (04-04-05 / Sec. Acad. 1506-05)	70
VI.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	70
a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN	70
1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional	70
a) Avalar el documento de trabajo presentado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad	70
5.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización para la creación e implementación de la Licenciatura en Seguridad Institucional, en articulación con la Dirección de Institutos del Servicio Penitenciario Bonaerense	77
8.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Supervisión de Procesos Industriales con Orientación en Producción de Gas y Petróleo	78



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, con orientación en Administración Pública y Administración Cooperativa.....79
- 10.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo....79
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....80
- 12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la instrumentación de la Licenciatura en Tecnología Educativa en la Unidad Académica Reconquista.....80
- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para una nueva inscripción a primer año de la carrera Tecnicatura Superior en Programación de la Unidad Académica Reconquista.81
- 14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Programación..82
- VII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.....82
- a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....82
- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 del Consejo Superior).....82
- a) Aprobación Memoria y Balance D.A.S.U.Te.N., correspondiente al ejercicio financiero 2003/2004.....82
- 2.- CONSEJERO SUPERIOR GRADUADO ING. RAMÓN ARANDA: Solicita se establezca para la elaboración de los presupuestos de las Facultades Regionales,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Unidades Académicas y Rectorado, la metodología de "Presupuesto Base Cero".....	83
4.-	CONSEJERA SUPERIOR DOCENTE, Prof. Beatriz Olivetto: Solicita se analice la situación docente que rige en todo el país. (Girado por la Comisión de Planeamiento).....	83
5.-	SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Análisis de los planes de mejora del proceso de acreditación de las carreras de grado de ingeniería, desde el punto de vista económico-financiero.....	84
19.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita duplicación de becas B.A.S.E.....	88
6.-	Análisis Presupuesto Ejercicio 2005.....	109
6.1.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN: Análisis y tratamiento de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2005.....	109
6.2.-	SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES: Solicita creación de fondos para actividades docentes en el exterior. (Girado por la Comisión de Planeamiento).....	122
6.3.-	SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita crédito presupuestario para la financiación de "Deportes y Salud".....	123
6.4.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Eleva para su consideración y análisis el "Plan de Actividades 2005", correspondiente a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad".....	123
6.5.-	SEÑOR VICERRECTOR: Solicita crédito presupuestario para el presente ejercicio financiero destinado a atender el intercambio con la República Federal Alemana.....	124
6.6.-	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita presupuesto para la creación del Fondo para el Incremento de	



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	"Dedicaciones Exclusivas de Docentes Posgraduados".....	124
6.7.-	FACULTADES REGIONALES Y UNIDADES ACADÉMICAS: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2005.....	125
6.8.-	FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la "Atención de Unidades Académicas" dependiente de las mismas.....	127
8.-	SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Sistema de consolidación de datos académicos.....	128
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	129
10.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios.....	129
11.-	Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios.....	129
12.-	Incorporación de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 275/05 destinada a atender el Fondo Nacional de Incentivos Docentes - FONID.....	130
13.-	Incorporación de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 411/05 destinada a atender el Fondo Nacional de Incentivos Docentes - FONID- (abril, mayo, junio).....	130
14.-	Incorporación de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 394/05 con destino al pago de la primera cuota del Incentivo a Docentes-Investigadores del año 2004.....	130
15.-	Incorporación de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 368/02 la cual asigna refuerzo presupuestario a las	



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Universidades Nacionales con destino a atender gastos de funcionamiento.....	131
16.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum..	132
17.-	Aceptación de donaciones.....	134
VIII.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	135
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN:.....	135
1.-	SEÑOR RECTOR: Elecciones de Claustros. Desdoblamiento de elecciones de consejeros de Cuerpos Colegiados.....	135
3.-	F.A.G.D.U.T.: Secretario Adjunto Licenciado Carlos O. PANO, solicita modificación del Estatuto de la D.A.S.U.Te.N.....	147
	Proyecto presentado por el Consejo de Administración de la DASUTeN.....	147
4.-	CONSEJERO SUPERIOR GRADUADO ING. HÉCTOR OLIVEIRA: Solicita modificación del Artículo N° 12 - inciso g) de la Ordenanza N° 920 "Reglamento Electoral".....	148
8.-	CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL, Señor Nicolás H. ZABRANA: Solicita incorporar al punto IV de la Ordenanza N° 920, la imposibilidad de ejercer una función ejecutiva y la función representativa para el claustro.....	148
5.-	FAGDUT: Solicita modificación del Anexo I - Artículo 1° la Resolución N° 197/94 del Consejo Superior Universitario "Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales".	149
6.-	CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE, Profesora Marina REDONDO: Adjunta propuesta y proyecto de Resolución, solicitando se reglamente el manejo de fondos de Producidos Propios.....	150
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	154



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.- CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL Señor NICOLÁS H. ZABRANA: Solicita la validez de las Resoluciones N°s. 68/04 y 43/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionadas con el mantenimiento de la condición de alumno regular.....154
- 10.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita tratamiento Recurso de Apelación- Nulidad de Concurso, los Analistas Universitarios de Sistemas Sres. Claudia Beatriz REYNARES y Horacio Oscar VALENTINI.....154
- 11.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE ING. CARLOS CANDIANI: Solicita establecer Régimen para Investigadores.155
- 12.- CONSEJEROS SUPERIORES: Claustro Graduado, ingeniero Ramón Alberto ARANDA y Claustro Estudiantil, señor Nicolás H. ZABRANA, solicitan la creación de una Comisión Especial para la modificación de la Ley de Educación Superior N° 24.521.....156
- 13.- CONSEJEROS SUPERIORES: Claustro Graduado, ingeniero Ramón Alberto ARANDA y Claustro Estudiantil, señor Nicolás H. ZABRANA, solicitan Jornadas de Reflexión Crítica, respecto al Proceso de Acreditación.....159
- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: recurso jerárquico interpuesto por el Ingeniero José Alberto SÁNCHEZ, contra la resolución n° 25/05 del consejo académico.....163
- 16.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Recurso Jerárquico interpuesto del Ingeniero Roberto Anibal HEREDIA, contra la Resolución N° 25/05 del Consejo Académico.....164



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Siendo las 10,30 hs., el Ing. René González da comienzo a la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario del año 2005. Agradece a la Facultad Regional Avellaneda la hospitalidad que les ha brindado y por sobre todas las cosas, la oportunidad para todos los Conejeros Superiores de conocer una de sus VEINTINUEVE (29) sedes, e informa al Cuerpo que la Facultad Regional Avellaneda durante el presente año cumple sus primeros CINCUENTA (50) años de vida.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

Sr. Rector.

-----El Sr. Rector considera que como dijo el Sr. Secretario Académico, no solamente cumplieron con celebrar en el día de la fecha el Consejo Superior Universitario y los CINCUENTA (50) años de una Facultad tan importante como es la Facultad Regional Avellaneda, sino que además, cumplieron de alguna forma, ya que por otros motivos no pueden permanentemente, asistir a las distintas Facultades para que el Consejo Superior haga presencia en cada una de la Unidades Académicas. Agradece a las autoridades de la Facultad Regional Avellaneda, encabezadas por su Sr. Decano, por toda la atención



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que han tenido. Comenta que realizará un informe breve a los efectos de hacer más ágil la reunión, con algunas apreciaciones respecto a temas que hacen a la Universidad y que son muy caros para todos los componentes de la Institución, ya sea docentes y no docentes. Señala que un primer informe es sobre algunos aspectos de la Obra Social que siempre consulta el Consejo Superior y que en esa oportunidad, como hay algunas cosas que adelantar, quería expresarles que tienen en la Obra Social una investigación administrativa por algunos problemas que sucedieron en ella, que se están llevando adelante para deslindar responsabilidades y cuidar los fondos de cada uno de los afiliados. Agrega que eso es con respecto a un tema que está en seguimiento de las autoridades de la Casa. El otro tema importante de la Obra Social, considera que es importante aunque varias personas creen que falta mucho todavía, es que están muy adelantadas las gestiones para lograr que los jubilados de la UTN tengan una prestación desde la DASUTeN, que sería abonada por el PAMI. Es decir, pasarían de ser afiliados del PAMI, a ser afiliados virtuales y estar dentro de la UTN, y la UTN le facturaría al PAMI las prestaciones de los afiliados. Con lo cuál, cree que es fundamental la contención que van a tener desde la UTN. Eso es independientemente de que el PAMI



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tiene un tratamiento de sus afiliados per cápita, pero el caso de la UTN, en el cual son muy pocos los jubilados, alrededor de TRESCIENTOS DIEZ (310), estarían con la posibilidad de que fueran atendidos por la DASUTeN y ésta le facturaría al PAMI la atención de esos afiliados por la prestación. Comenta que ese tema se habló la semana anterior con la interventora del PAMI y la Secretaría, y están preparando la documentación para hacer un convenio para llevarlo adelante. Manifiesta que en lo sucesivo, los futuros jubilados que dejen de pertenecer a la Obra Social, van a tener el mismo tratamiento que tendrían los jubilados que están consiguiendo en el día de la fecha. Comenta que es un informe resumido, tendría que agregar que ha habido algunas reuniones del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Señala que en el día de la fecha, el Sr. Vicerrector lo está reemplazando en el CIN, donde se define la participación de DOS (2) rectores, o los que los rectores definan, para ser integrantes del Comité Ejecutivo de la CONEAU. Agrega que también se elige un representante para el CONICET. Es decir, que los rectores van a tener que elegir un representante para el CONICET y se elige un representante para el Colegio de la Magistratura. Eso se hace cada CUATRO (4) años y se presentan candidatos para cada una de esas actividades. Cree que es



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

importante porque están en pleno accionar con la CONEAU y eso va a demorar, porque hasta que no se consigan todos los miembros titulares del Comité Ejecutivo, la CONEAU va a retacear un poco los informes. Por otro lado, existe la posibilidad de ubicar a un participante en el Consejo Directivo del CONICET, que hay algunos candidatos hechos por los rectores y además, en el Consejo de la Magistratura que tendría que tratarse de un abogado académico, presentado por alguna universidad, fundamentalmente aquellas que tengan Facultades de Abogacía. Con respecto a las obras que se llevan a cabo en la Universidad, ya muchos conocen que se está llevando adelante la mayoría de los procesos licitatorios de la primera etapa y espera que culminen con éxito. Comenta que en el día anterior hubo presentaciones en el Centro Mar del Plata, no sabe si alguna de las Facultades ya ha abierto sobres, pero está en ese proceso para que se empiece rápidamente la ejecución de las obras propuestas y entrar a una segunda etapa, que está aprobada y falta que les den la aprobación para empezar a ejecutarla. Expresa que además hay otra etapa, que no sabe si llamarla tercera o incluirla en la segunda, porque todavía no está bien definida, para otro grupo de Facultades, para completar las obras de esa primer etapa algunas, y para hacer



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

obras nuevas algunas que no han estado en esas etapas. En principio, el monto global de las obras para la UTN está alrededor de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000). Considera que es bastante importante y si eso se complementa, que cree que se va a llegar a hacer, va a resolver en gran parte el problema edilicio que tienen en las distintas unidades académicas. Manifiesta que ese es el informe resumido que tiene que dar y agradece que lo hayan escuchado.-----

Ing. Vicente Martín.

-----El Ing. Vicente Martín informa a la parte de audio que hay mala audición por su parte y como cree que no es solamente su oído, es posible que algo no haya llegado a oír bien. Expresa que escuchó del Sr. Rector hablar sobre alguna situación en la DASUTeN. Le gustaría que aclare lo que sea posible aclarar, y que no tenga que ver con secreto de sumario o alguna cosa por el estilo, porque le preocupan las palabras y no sabe si escucho bien con respecto a la situación en la DASUTeN. El Sr. Rector expresa que ha dicho lo que hasta el momento tienen. Que ante alguna denuncia, la Universidad es el órgano que puede realizar a la Obra Social de la Universidad auditorias, a través de su Secretaría Administrativa, de acuerdo al Estatuto de la misma. Manifiesta que ante una



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

denuncia, están empezando a ejecutar los resortes legales que son administrativos, para deslindar responsabilidades y tener un informe cabal de la situación, si es real o no y cuáles son los problemas. Comenta que no se puede adelantar absolutamente nada, porque todavía no tienen cerrado el caso. Cuando tengan la información correcta, el Consejo Superior lo va a saber. El Ing. Vicente Martín dice que pregunta porque la semana siguiente tienen reunión del Consejo de Administración de la DASUTeN y como representante del Consejo Superior quería tener alguna información más, si es que es posible tenerla. El Sr. Rector comenta que ese es un tema de la Obra Social y no es un tema del Rectorado. Que él como Rector intervino, pero lo van a tener que resolver en la Obra Social. Es un tema que atañe exclusivamente a la Obra Social. Supone que cuando tengan reunión, van a recibir alguna información de la gerencia o la presidencia de la Obra Social, y entonces van a tener inclusive, en la próxima reunión del Consejo Superior, no solamente la información que pueda venir de parte del Rector, sino también de parte de los miembros del Consejo de Administración de la DASUTeN. El Ing. Vicente Martín expresa respecto a la parte de obras, que de la información que tiene, la primer etapa eran alrededor de PESOS SIETE MILLONES (\$



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7.000.000) y la segunda etapa eran alrededor de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000). Comenta que el Sr. Rector habló de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000), entonces pregunta si la tercer etapa sería alrededor de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000). El Sr. Rector dice que por eso no quería hablar de etapas. La cantidad de obras que tienen en vista a partir de los PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000) llegarían aparentemente hasta cerca de los PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000). Comenta que ha conversado con la gente del Ministerio de Planificación y no tendrían inconvenientes en que sigan adelante en ese nivel de inversión. Por eso dice que podrían llegar a tener obras por PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000).-----

Ing. Ferreyra.

-----El Ing. Ferreyra informa al Consejo Superior que el presidente de la CONEAU mandó una nota al Rectorado para que elaboren un plan respecto de los alumnos de Ingeniería en Electrónica, por la discontinuidad de la carrera. Comenta que el plan está en elaboración y es igual a los desarrollos que se han hecho para toda la carrera, ya que a la CONEAU se le saltó visitar todas las empresas con las cuales tienen acuerdos y se forman los alumnos. Dice que eso no tiene ningún problema más,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

así que corresponde elevarle ese plan a la CONEAU, darlo como un hecho real y ya asentar definitivamente la discontinuidad de la carrera por parte de la Facultad con autorización del Consejo Superior. Informa que la Facultad Regional Río Grande ha hecho un acuerdo con la firma METANET Chile Limitada, que es una empresa de Canadá, que tiene las CUATRO (4) plantas de metanol operando en Cabo Negro, en la cual los alumnos de la Facultad, y si no son suficientes invitarán a alumnos de otras Facultades, harían SESENTA (60) días de entrenamiento en enero y febrero. Informa que han firmado DOS (2) acuerdos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). El primero de ellos es para gestionar fondos ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología en carácter de UVT (Unidad de Vinculación Tecnológica) para TRES (3) proyectos. Uno es "Monitoreo de condiciones biológicas, oceanográficas y meteorológicas determinantes de floraciones algales tóxicas en zonas de extracción de moluscos del Canal de Beagle". Otro es "Evaluación de la calidad de las frutas finas y frutillas de Tierra del Fuego" y el otro es "Agricultura con agua de mar bajo cubierta en plantas nativas de Tierra del Fuego, cultivos de salicornia ambigua en zonas costeras de Río Grande y efectos descontaminantes en el agua de riego sobre la producción de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

biomasa". Ese convenio no sólo lo hacen con la UVT, que lo ha firmado el presidente del CONICET en función de un convenio marco que oportunamente ha firmado el Sr. Rector, sino que también la fundación llamada FUNDATEC se asocia a la fundación INNOVATEC del CONICET, que es quien adelanta los fondos para que luego, una vez restituidos por la Secretaría a la Fundación, se lo restituyen al CONICET. Agrega que el segundo convenio que han firmado con el CONICET, encomienda a la Facultad Regional Río Grande en carácter de UVT, y ésta acepta la realización de actividades de transferencia de tecnología. Es decir, que los productos de los resultados de la investigación del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, pueden estar a disposición de la Facultad Regional Río Grande para ofrecérselos a las empresas, para lo cual hay que hacer los acuerdos respectivos. El tercer acuerdo es con la CONEA (Comisión Nacional de Energía Atómica), que todavía está un poco en borrador, pero los rasgos generales ya están acordados y firmados, para la transferencia de tecnología al IMVAP.-----

Ing. Ricciolini.

-----El Ing. Ricciolini informa que están en un proyecto que se va a financiar, que se llama Proyecto BIDFOMIN: Fomento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Nuevas Empresas Orientadas al Crecimiento, en el cual la Facultad Regional General Pacheco juntamente con la Universidad General Sarmiento y la Universidad de San Andrés, van a administrar ese préstamo del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) por DÓLARES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (U\$S 750.000), que tiene otra contraparte de DÓLARES SETECIENTOS CINCUENTA (U\$S 750.000) de socios de Argentina, cuyo Director Ejecutivo se va a elegir el 24 de mayo. Comenta que para el aviso que se ha colocado en el diario Clarín se han presentado CIENTO VEINTISIETE (127) postulantes y se ha designado una consultora para dejar más o menos CINCO (5) de los postulantes presentados, a elegir por el Consejo Directivo, que se va a formar, para administrar ese proyecto de TRES (3) años, tendrá que elegir un Director Ejecutivo. El trabajo consiste en contribuir al aumento de la base empresarial del Gran Buenos Aires y el objetivo específico es poner en marcha un modelo de creación y promoción de empresas dinámicas. Se va a desarrollar competencia emprendedora entre MIL QUINIENTAS (1.500) personas, seleccionar TRESCIENTAS (300) ideas de negocio de empresas dinámicas que recibirán asistencia técnica; apadrinamiento y asesoría; seleccionar CIEN (100) proyectos empresariales, en los cuales se financiará la asistencia técnica y gastos de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

arranque, y se apoyará a otras empresas a vincularse con el financiamiento. Señala que ese proyecto ya está en marcha y posiblemente en el mes de mayo quede establecido el staff que lo va a llevar adelante.-----

Ing. Franco.

-----El Ing. Franco expresa que es un informe de Secretaría General. Que a cada uno de los consejeros se les va a entregar un CD, y continuando con la política de prescindir o disminuir todos los gastos, en lo que hace a impresiones, papeles, etc., la Secretaría General ha implementado, independientemente de que entrando en la página web de la Secretaría General tienen todas las Ordenanzas, Resoluciones y demás los documentos emanados del Consejo Superior, inclusive con una diferencia con los anteriores documentos, los cuales eran solamente visualizables y ahora se puede interactuar. De la misma manera, en todas las reuniones se les va a entregar un CD, en el cual están todas las Resoluciones y Ordenanzas que se produjeron en la anterior reunión, pero solamente aquellas que han completado todo su trámite, o sea, que hayan recorrido todos sus trámites y estén firmadas por el Sr. Rector y el Sr. Secretario Académico y Administrativo. Agrega que pueden ingresar a la página de las DOS (2) maneras. Inclusive, en el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CD tienen un instructivo, porque están necesitando de un software en particular que la mayoría lo tiene, pero se puede instalar directamente desde el CD. Considera que de esa manera van a estar obviando todo el manejo de papeles. Quieren que la información llegue lo más rápido posible y puedan trabajar con eso. Comenta que es realmente valorable, un trabajo muy bueno que está haciendo la gente de la Subsecretaría General, así que para ellos es el mérito.-----

Prof. Gutiérrez.

-----El Prof. Gutiérrez informa al Consejo Superior que tanto el CIN como la FATUN y el gremio de base, la APUTN, están al borde de poder firmar un nuevo convenio colectivo de trabajo, donde habrá incrementos salariales para el personal no docente. Por las últimas noticias que tienen es muy próximo a que eso suceda, pero informa que si no llega a pasar en el mes de junio, el personal no docente empezaría con medidas de fuerza, ya que ese tema se tendría que haber solucionado en diciembre del año 2004.-----

-----El Ing. Franco manifiesta que están entregando en cada una de las carpetas la última parte del convenio colectivo de trabajo, lo que hace al tema de retribuciones y agrupamientos. Agrega que con el Arq. De Marco, en la última



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

reunión de paritarias, han decidido que cada uno de los consejeros tenga la información para que la puedan llevar a sus Facultades.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL AÑO 2005.

-----Se somete a votación y se aprueba.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA

-----El Arq. De Marco expresa que con fecha 3 de mayo se realizó la décimo sexta reunión del Comité Ejecutivo de ACIVEI, del cual el CONFEDI es miembro, donde se brindó todo un panorama de cuál era la situación en cada país integrante y referencia con respecto a ellos. Expresa que el trámite giró alrededor de sistemas de crédito y de acreditación, entendiéndose que de los países presentes, el único que todavía no inició trámites de acreditación es Paraguay. Los demás han estado trabajando y muchos, ya con segundas y terceras vueltas, o sea, mucho más intenso de lo que la Argentina lleva adelante. Referente al CONFEDI, con fecha 4 y 5 de mayo se reunió y deliberó en la Facultad Regional Santa Fe, en la Universidad Nacional del Litoral y en la de Recursos Hídricos de Santa Fe. Pasa a leer un resumen con respecto a la acreditación, que



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dice: "Con respecto a la acreditación podemos decir que por SEIS (6) años, hubo ONCE (11) carreras, por TRES (3) años: CEINTO CINCUENTA Y CINCO (155), por no acreditadas: TREINTA Y OCHO (38), postergadas: TREINTA Y UNO (31), en trámite: SESENTA Y NUEVE (69), lo que da un total de TRESCIENTAS CUATRO (304) y faltan todavía hacer OCHENTA Y CUATRO (84)". Considera que es un dato a los fines de que se ubiquen en ese contexto y dice que las conclusiones del CONFEDI son, en principio, insistir con respecto a los pares evaluadores de la acreditación, insistir en que se tome una definición con respecto a informática, un tema que está ahí y no se toma una decisión, seguir trabajando sobre créditos, y poner en estudio la generación de competencias para poder ingresar en una carrera de ingeniería. Comenta que con eso sintetizó lo que se trabajó en esos DOS (2) días. El Ing. Vicente Martín dice con respecto al CONFEDI, que como se sabe, la UTN representa el CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los estudiantes y de los graduados en forma aproximada de la Argentina del área de ingeniería. Le llama la atención la escasa participación de los decanos de ingeniería, al menos en esa última reunión. Aclara que lo gratificó en cuanto a lo interesante y trascendente de los temas que se trataron, porque se está reviendo la conformación del nuevo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

libro azul que trata sobre la homogenización de los títulos o de las terminales de ingeniería y el plan estratégico de desarrollo curricular de las carreras de ingeniería para la próxima década. Considera que la tecnológica debería tener mayor presencia, cree que también se ha reclamado en forma reiterada desde el Consejo Superior, que no es una cuestión menor el desarrollo de los diseños curriculares, previendo que todo aquello que represente carreras universitarias debe anticiparse con al menos DIEZ (10) años con respecto a los graduados que el país necesita. Se sabe que el contexto de país que tienen hoy y que ojalá se mantenga con respecto a la producción, desarrollo industrial y productivo, es necesario que la ingeniería tenga una participación especial en el proceso, así lo ha declarado el gobierno, así son las señales que ha dado con respecto al apoyo de infraestructura, el apoyo a través del PROMEI (Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería) y considera que la UTN debería tener mayor presencia. Comenta que eso es simplemente una invitación a aquellos decanos que estén interesados en las carreras de ingeniería, y en su futuro, no en el futuro de los decanos, sino en el futuro de las carreras de ingeniería, que asistan. Se sabe que es una tarea adicional a la tarea de gestión de los



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decanos, que muchas veces se dificulta por razones de distancia, de tiempo, pero cree que el sacrificio vale la pena y es solamente una invitación como para que desde su posición de asistente al CONFEDI, con la mayor regularidad que se pueda, todos deberían hacer el esfuerzo.-----

-----El Sr. Rector pide un minuto antes de comenzar con el tratamiento de los temas sobre tablas, porque tienen un acto en la Facultad Regional Avellaneda, que es la entrega de una copa a DOS (2) egresados de la Facultad y un alumno, que son hermanos, y han logrado el primer puesto en una carrera de resistencia en beneficio del Hospital Garrahan. El Sr. Ing. Batista, que es profesor, fue el que entrenó a esos jóvenes y quiere que participen de la entrega de la copa que hizo el hospital a esos TRES (3) alumnos, que en conjunto representando a la Facultad Regional Avellaneda ganaron el primer puesto. El Ing. Batista expresa que es el profesor entrenador de los TRES (3) atletas y uno de ellos es su ayudante, el Ing. Ferrandino, quien es el atleta que corrió. Lo interesante es que son TRES (3) hermanos. DOS (2) ya egresaron de la Facultad Regional Avellaneda y el tercero es alumno aún. Los TRES (3) son atletas, compitieron y le ganaron a todas las Universidades. Que de todas las regionales se presentó Buenos Aires y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, y ganó Avellaneda. Se hace entrega de la copa al Ing. Pablo Ferrandino. (*Aplausos*). El Ing. Batista comenta que la copa queda para la vitrina y espera que sean muchas más. El Sr. Rector expresa un doble agradecimiento, porque la copa ha sido donada para la vitrina de la Universidad. (*Aplausos*).-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS

-----Sin ningún tema sobre tablas a tratar se pasa al siguiente punto de la Orden del Día.-----

V.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

-----El Ing. René González informa que, salvo que el Consejo Superior diga otra cosa, el tratamiento de los temas es en el estilo que ya viene la Comisión desarrollando y que la misma ha interpretado que es el mejor.-----

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 6.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Supervisión de Procesos Industriales, con Orientación en Producción de Gas y Petróleo. (Remitido por Comisión de Planeamiento)
- 7.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración con orientación en Administración Pública y Administración Cooperativa. (Remitido por Comisión de Planeamiento)



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo. (Remitido por Comisión de Planeamiento)

-----El Arq. De Marco manifiesta que el despacho dice: "Crear la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales en el ámbito de la UTN. Aprobar la currícula de la citada carrera, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza". Agrega que exactamente con una designación igual, salvo el título, es el punto N° 7, donde la Tecnicatura Superior es en Administración y el punto N° 8 también, que es la Tecnicatura Superior en Periodismo. El Dr. Ercoli pregunta si el título que va a otorgar la carrera es el que está en la Orden del Día o va a ser simplemente sin orientación. El Arq. De Marco responde que es sin orientación. Se somete a consideración los puntos N° 6, 7 y 8. Se aprueban, constituyendo las **Ordenanzas N°s. 1055, 1056 y 1057.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

2.- Designaciones.

2.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de Profesores Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 884 (Expte. 9662-2004) (25-11-2004)

Resolución N° 318/2005.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2.3.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Ingeniero Mario Cecilio BRUTTEN como Profesor Ordinario por aplicación de la Ordenanza N° 884 (Expte. 2153-2005) (14-04-2005)
Resolución N° 319/2005.-----
- 2.4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de Profesores Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 884 (Expte. 2433-2005) (20-04-2005)
Resolución N° 320/2005.-----
- 2.5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Ingeniero Omar ALIMENTI como Profesor Titular Ordinario por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario (Expte. 1257-2005) (22-03-2005)
Resolución N° 321/2005.-----
- 2.6.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Ingeniero Néstor Hugo MATA como Profesor Titular Ordinario por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario (Expte. 1257-2005) (22-03-2005)
Resolución N° 322/2005.-----
- 2.7.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Ingeniero José GENOVESE como Profesor Titular Ordinario por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario (Expte. 1257-2005) (22-03-2005)
Resolución N° 323/2005.-----
- 2.8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de Profesores Ordinarios por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario (Expte. 2432-2005) (20-04-2005)
Resolución N° 324/2005.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Se deja constancia de las abstenciones del Sr. Zabrana, Lic. Saller, Ing. Del Gener y Sr. Musso en los puntos N° 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8.-----

2.9.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de Auxiliares Docentes Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 1509-2005) (04-04-2005)

Resolución N° 325/2005.-----

2.10.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de Auxiliares Docentes Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2217-2005) (15-04-2005)

Resolución N° 326/2005.-----

2.11 FACULTAD REGIONAL MENDOZA - UNIDAD ACADEMICA LA RIOJA: Designación de Auxiliares Docentes Ordinarios por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2548-2005) (26-04-2005)

Resolución N° 327/2005.-----

2.12- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la Ingeniera Claudia Roxana CORREA como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2217-2005) (15-04-2005)

Resolución N° 328/2005.-----

2.13- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Ingeniero Gustavo AGOSTI como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario por aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2496-2005) (22-04-2005)

Resolución N° 329/2005.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2.14- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY:
Designación del Doctor Carlos Benigno CAÑUETO
como Ayudante de Primera Ordinario por
aplicación de la Ordenanza N° 898 (Expte. 2153-
2005) (14-04-2005)

Resolución N° 330/2005.-----

2.15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de
Profesores Ordinarios por aplicación de la
Ordenanza N° 884. (Expte. 2865-2005) (04-05-
2005).

Resolución N° 331/2005.-----

2.16.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de
Auxiliares Docentes Ordinarios por aplicación de
la Ordenanza N° 898. (Expte. 2865-2005) (06-05-
2005).

Resolución N° 332/2005.-----

10.- Llamado a concurso.

10.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA - UNIDAD ACADEMICA
CONFLUENCIA: Llamado a concurso para cubrir
cargos de Profesores Ordinarios (Expte. 1144-
2005) (16-03-2005)

Resolución N° 333/2005.-----

10.2.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Llamado a concurso de
Profesores Ordinarios en la asignatura
Estabilidad (Expte. 1554-2005) (05-04-2005)

Resolución N° 334/2005.-----

10.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Llamado a concurso de
Profesores Ordinarios en la asignatura Diseño
Mecánico (Expte. 1607) (06-04-2005)

Resolución N° 335/2005.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.4.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Llamado a concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Ingeniería y Sociedad (Expte. 1799-2005) (08-04-2005)

Resolución N° 336/2005.-----

10.5.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Llamado a concurso de Profesores Ordinarios (Expte. 1801-2005) (08-04-2005)

Resolución N° 337/2005.-----

10.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Llamado a concurso de Profesores Ordinarios (Expte. 2616-2005) (28-04-2005)

Resolución N° 338/2005.-----

11.- Declara Concursos desiertos.

11.1.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Declara desierto el llamado a concurso para la asignatura Diseño Mecánico (Expte. 1607-2005) (06-04-2005)

Resolución N° 339/2005.-----

11.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Declara desierto el concurso para Auxiliares Docentes Ordinarios en la asignatura Comunicaciones (Expte. 2217-2005) (15-04-2005)

Resolución N° 340/2005.-----

12.- Autorización para continuar en actividad.

12.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a continuar en actividad al Ingeniero Carlos Alberto RIVERO por aplicación del Art. 166 del Estatuto Universitario. (Expte. 1244-2005) (21-03-2005)

Resolución N° 341/2005.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

12.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a continuar en actividad al Ingeniero Oscar MARCOLINI por aplicación del Artículo 166 del Estatuto Universitario (Expte. 1244-2005) (21-03-2005)

Resolución N° 342/2005.-----

12.3.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - UNIDAD ACADEMICA CHUBUT: Autoriza a continuar en actividad a la Agrimensora Catalina GOUT por aplicación del Artículo 166 del Estatuto Universitario (Expte. 1244-2005) (21-03-2005)

Resolución N° 343/2005.-----

12.4.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Autoriza a continuar en actividad al Profesor Alberto Antonio PETRULLO por aplicación del Artículo 166 del Estatuto Universitario (Expte. 1782-2005) (08-04-2005)

Resolución N° 344/2005.-----

12.5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Autoriza a diversos docentes a continuar en actividad por aplicación del Artículo 166 del Estatuto Universitario (Expte. 1865-2005) (11-04-2005)

Resolución N° 345/2005.-----

13.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA - UNIDAD ACADÉMICA CHUBUT: Dejar sin efecto las Resoluciones N°s. 594/99; 344 y 886/2002 del Consejo Superior Universitario (Expte. 1243-2005) (21-03-2005)

-----El Arq. De Marco aclara que son llamados a concurso que se dejan sin efecto. Se somete a consideración. Se aprueba, constituyendo la **Resolución N° 346/2005.**-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Dejar sin efecto el llamado a concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Estabilidad (Expte. 1554-2005) (05-04-2005)

Resolución N° 347/2005.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Anula llamado a concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Centrales y Protecciones Eléctricas (Expte. 1607-2005) (06-04-2005)

Resolución N° 348/2005.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Modificación de los Jurados autorizados por la Resolución N° 939/99 del Consejo Superior Universitario (Expte. 2216-2005) (15-04-2005)

Resolución N° 349/2005.-----

- 17.- UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS: Modificación de Jurados autorizados por la Resolución N° 1386/2002 del Consejo Superior Universitario (Expte. 2478-2005) (21-04-2005)

Resolución N° 350/2005.-----

- 18.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

-----Se aprueban a libro cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s. 476/2005 hasta la 494/2005.-----

- 19.- Convalidaciones

-----Se aprueban a libro cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s. 495/2005 hasta la 648/2005.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

20.- Otorgamiento de diplomas.

-----El Arq. De Marco lee los títulos de grado. Unidades Académicas: Avellaneda: DIEZ (10), Bahía Blanca - Chubut: UNO (1), Buenos Aires: CUATRO (4), Concepción del Uruguay: TRES (3), Córdoba: TRES (3), Haedo: DOS (2), La Plata: ONCE (11), Mendoza: OCHO (8), Paraná: DOS (2), Rosario: SEIS (6), San Francisco: CINCO (5), San Nicolás: CUATRO (4), Santa Fe: DOS (2), Tucumán: UNO (1) y Villa María: UNO (1). Se somete a consideración el otorgamiento de diplomas de grado. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 653/2005**.-----

-----El Arq. De Marco lee otorgamientos de títulos de grado. Unidades Académicas: Avellaneda: SEIS (6), Bahía Blanca: UNO (1), Buenos Aires: VEINTITRÉS (23), Concepción del Uruguay: CUATRO (4), Córdoba: SIETE (7), Delta: UNO (1), General Pacheco: UNO (1), Haedo: DOS (2), La Plata: UNO (1), Mendoza: DIEZ (10), Paraná: SEIS (6), Resistencia: DOS (2), Rosario: NUEVE (9), San Francisco: CUATRO (4), Santa Fe: UNO (1) y Tucumán: SEIS (6). Se someten a votación. Se aprueban constituyendo la **Resolución N° 652/2005**.-----

-----El Arq. De Marco da lectura a otro otorgamiento de títulos de grado. Unidades Académicas: Avellaneda: SIETE (7), Bahía Blanca: DOS (2), Buenos Aires: SESENTA Y CUATRO (64),



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Concepción del Uruguay: QUINCE (15), Concepción del Uruguay -
Concordia: UNO (1), Córdoba: VEINTICINCO (25), Delta: UNO (1),
General Pacheco: UNO (1), Haedo: SIETE (7), La Plata: UNO (1),
Mendoza: DIECIOCHO (18), Rafaela: DOS (2), Resistencia:
VEINTIDÓS (22), Río Grande: UNO (1), Rosario: VEINTIOCHO (28),
San Francisco: CINCO (5), San Rafael: NUEVE (9), Santa Fe: OCHO
(8), Santa Fe - Reconquista: CUATRO (4), Tucumán: CUATRO (4) y
Villa María: SEIS (6). Se someten a votación. Se aprueban
constituyendo la **Resolución N° 649/2005**.-----

-----El Arq. De Marco da lectura a más títulos de grado.
Unidades Académicas: Avellaneda: DOCE (12), Buenos Aires: DOS
(2), Concepción del Uruguay: UNO (1), Córdoba: TREINTA Y DOS
(32), General Pacheco: SEIS (6), Haedo: UNO (1), La Plata: UNO
(1), Mendoza: NUEVE (9), Rafaela: UNO (1), San Nicolás: CUATRO
(4), Resistencia: DIECISÉIS (16), Santa Fe - Reconquista: DOS
(2), Tucumán: DIECISIETE (17) y Villa María: DOS (2). Se
someten a votación. Se aprueban constituyendo la **Resolución N°
651/2005**.-----

-----El Arq. De Marco lee más títulos de grado. Unidades
Académicas: Avellaneda: DIECISÉIS (16), Bahía Blanca:
VEINTICUATRO (24), Buenos Aires: OCHENTA Y TRES (83),
Concepción del Uruguay: SIETE (7), Concepción del Uruguay -



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Concordia: DOS (2), Córdoba: VEINTINUEVE (29), Delta: TRES (3), General Pacheco: SEIS (6), Haedo: CATORCE (14), La Plata: NUEVE (9), Mendoza: DIECINUEVE (19), Mendoza - Confluencia: CINCO (5), Paraná: DOS (2), Rafaela: DOS (2), Resistencia: NUEVE (9), Rosario: OCHO (8), San Francisco: TRECE (13), San Rafael: SEIS (6), Santa Fe: VEINTISÉIS (26), Santa Fe - Reconquista: DOS (2), Tucumán: TREINTA Y UNO (31), Venado Tuerto: UNO (1) y Villa María: CINCO (5). Se someten a votación. Se aprueban constituyendo la **Resolución N° 650/2005**.-----

-----El Arq. De Macro lee los diplomas por Licenciaturas - Convenio Rosario. Informa que son DOS (2) egresados de la Facultad Regional Rosario. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 657/2005**.-----

-----El Arq. De Marco da lectura a los diplomas por la Licenciatura en Ciencias Aplicadas y la Licenciatura en Tecnología Educativa. Unidades Académicas: Avellaneda: UNO (1), Buenos Aires: OCHO (8), Concepción del Uruguay: CUATRO (4) y Delta: UNO (1). Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo la **Resolución N° 658/2005**.-----

-----El Arq. De Marco lee los diplomas de Ingeniería Laboral. Unidades Académicas: Bahía Blanca: TRES (3) y Rosario:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

UNO (1). Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo la **Resolución N° 655/2005**.-----

-----El Arq. De Marco da lectura a los títulos de posgrado. Unidades Académicas: Buenos Aires: DIECISÉIS (16), Concepción del Uruguay: DIEZ (10), Córdoba: QUINCE (15), Delta: DOS (2), Haedo: CUATRO (4), La Plata: SEIS (6), Mendoza: TRES (3), Resistencia: ONCE (11) y Rosario: NUEVE (9). Se someten a votación los títulos de posgrado. Se aprueban constituyendo la **Resolución N° 656/2005**.-----

-----El Arq. De Marco lee los títulos por Tecnicaturas. Unidades Académicas: Avellaneda: OCHO (8), Bahía Blanca: DIECINUEVE (19), Bahía Blanca - Río Gallegos: UNO (1), Buenos Aires: CINCO (5), Córdoba: VEINTE (20), General Pacheco: VEINTITRÉS (23), Paraná: TRES (3), Rafaela: TRES (3), Resistencia: UNO (1), Rosario: UNO (1), San Francisco: DOS (2), San Nicolás: DOS (2), Venado Tuerto: DOS (2) y Villa María: UNO (1). Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo la **Resolución N° 654/2005**.-----

- 21.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Propone se convalide la inscripción a asignaturas en el período lectivo 2005, en determinadas carreras de ingeniería, en todo el ámbito de la Universidad.**



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Arq. De Marco expresa que el despacho dice:
"Convalidar la inscripción a asignaturas en el período lectivo 2005 en las carreras de Ingeniería Mecánica, Electromecánica, Química, Civil y Eléctrica del plan 95, adecuado con el régimen de correlativas del plan 95. Pasa a leer los considerandos, que dicen: "Vista la Ordenanza N° 1043, que aprueba lineamientos para la transición curricular de determinadas carreras de ingeniería, y considerando que dichos lineamientos han sido elaborados con una concepción flexible, a efectos de facilitar la asimilación a los diseños curriculares adecuados. Que se ha producido la inscripción a asignaturas en las distintas Facultades Regionales y Unidades Académicas en base a los lineamientos. Que aparecieron algunas situaciones que deben ser contempladas bajo el espíritu de la norma y que exigen una ampliación de la misma para cubrir el grueso de las inscripciones. Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación y, que el dictado de las medidas se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 351/2005**.-----

-----El Sr. Rector expresa que hay algo que le preocupa con respecto a los concursos que se declaran desiertos, se



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

anulan y no tienen postulantes. No quiere creer que esas anulaciones y esos problemas surgen, y después aparecen aplicando el Artículo N° 36, porque entonces sí se va a oponer a la aplicación de ese artículo que hasta el momento no lo hizo, porque considera que está establecido en el Estatuto de la UTN. Pero cree que la Comisión de Enseñanza tiene que tenerlo en cuenta. El Ing. Ávila manifiesta que en el caso de la anulación de la Facultad Regional Tucumán, es porque en el plan adecuado pasa a ser electiva una materia que era del plan obligatorio en el plan 95, en el caso de la carrera de Ingeniería Eléctrica. Y como las materias electivas no se cubren con docentes ordinarios, porque depende de la población que escoja cada año y por eso se pidió la anulación del concurso en ese caso particular. El Sr. Rector expresa que él no menciona a la Facultad Regional Tucumán, sino que se refiere en términos generales, porque viene sucediendo permanentemente eso y considera que no controlan ese aspecto que es muy importante.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita la aprobación de lineamientos para la transición curricular en la implementación del plan adecuado de la carrera Ingeniería Industrial.

-----El Arq. De Marco informa que el despacho dice: "Refrendar la Resolución N° 9/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela y aprobar los lineamientos para la implementación del diseño curricular readecuado de Ingeniería Industrial, Ordenanza N° 1024, en la Facultad Regional Rafaela en los términos del Anexo I de la presente Resolución". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 352/2005.**-----

23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por expediente N° 130/2005, el Consejo Académico eleva la propuesta de designación de determinados docentes como Profesores Consultos de la Universidad.

-----El Arq. De Marco comenta que son TRES (3) casos y que el despacho dice: "Designar al Dr. Horacio BOSCH como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del 1° de junio del 2005 y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto Universitario". El otro Profesor Consulto propuesto es el Ing. Eliberto Enrique Juan ESTORONI y el otro es el Prof. Miguel Arnold ARANDA. Se somete a consideración. Se aprueba



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

constituyendo las **Resoluciones N°s. 353/2005, 354/2005 y 355/205.**-----

24.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Académico propone la renovación de la designación del agrimensor Juan ABECIAN como Profesor Consulto de la Universidad.

-----El Arq. De Marco comenta que es la renovación de la designación. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 356/2005.**-----

26.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización para inscribir en el ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa, a determinados aspirantes.

Resolución N° 357/2005.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Rapp.---

-----El Arq. De Marco señala que quizás no lo dijo, pero esos casos que están mencionando son porque no reúnen todos los requisitos, se pide la excepción y se ha valorizado las condiciones, a los efectos de autorizarlos. Agrega que hay aprobados y hay no aprobados.-----

27.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización para inscribir en el ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa, a determinados aspirantes.

-----El Arq. De Marco señala que es un sólo caso y es el aspirante Leonardo Rafael MONTESINOS. Se somete a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 358/2005.**-----

28.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización para inscribir en determinados ciclos de licenciatura a determinados aspirantes.

-----El Arq. De Marco dice que se aprueban DOS (2) Resoluciones que pertenecen a Andrés Ezequiel MARTINO y Adriana Cecilia MACARRONE. Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones N°s. 359/2005 y 360/2005.**-----

29.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva la propuesta de adecuación del plan de estudios de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

-----El Arq. De Marco lee la parte resolutive del proyecto de Ordenanza, que dice: "ARTÍCULO 1°.- Adecuar el Diseño Curricular de la carrera Ingeniería Metalúrgica, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2°.- Poner en vigencia la implementación del citado Diseño Curricular de la carrera Ingeniería Metalúrgica en forma secuencial a partir de los alumnos ingresantes al ciclo lectivo 2004". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1058.**-----

-----Se deja constancia de la abstención del Sr. Zabrana.-

30.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de Jurados designados para el concurso autorizado



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por la Resolución N° 1382/2002 del Consejo Superior Universitario. (Expte. 2766-2005) (04-05-2005).

Resolución N° 361/2005.-----

**31.- SECRETARIA ACADEMICA Y DE PLANEAMIENTO:
Establecer período de transición en la
aplicación de la Carrera Académica.**

-----El Arq. De Marco da lectura al proyecto de Ordenanza, que dice: "Visto la Ordenanza N° 1009, que aprueba la Carrera Académica para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional y considerando que la mencionada Carrera Académica para el personal docente está en plena vigencia en el ámbito de la UTN, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1009, Anexos I y II. Que su total implementación exige tiempos que no han sido contemplados. Que puntualmente en la aplicación para la permanencia de los cargos de Profesores Ordinarios con vencimientos esencialmente durante el presente año, los tiempos no permiten su cumplimiento. Que al evaluar las circunstancias mencionadas, la Comisión de Enseñanza aconseja disponer un período de transición". La parte resolutive dice: "ARTÍCULO 1°.- Flexibilizar la aplicación de la Ordenanza N° 1009 - Carrera Académica para el Personal Docente de la UTN por un período de transición hasta el 31 de diciembre del 2006". El Ing. Adolfo González expresa que hay una transición debido a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que su implementación no es fácil y es el planteo de aquellos docentes que están en condición de ordinario, porque la Carrera Académica tiene DOS (2) puntos muy importantes. Se accede y se asciende por concurso, pero la permanencia es por evaluación periódica. El planteo es a aquellos Profesores Ordinarios que se le vence en el presente año y todo el transcurso del año 2006 hasta diciembre, que es cuando comienza el proceso. Quiere saber de qué manera esos docentes son defendidos por esa transición. El Arq. De Marco contesta que queda a voluntad de la Facultad, por aplicación del Artículo N° 36 o llamar a concurso, puesto que lo que no se pudo es implementar las DOS (2) evaluaciones. El Ing. Rapp pregunta si la transición significa que se suspende la aplicación de la Ordenanza o que las Facultades que pueden implementar la evaluación pueden llevarla adelante. El Arq. De Marco explica que lo que se trata es de paliar la situación en donde no se ha podido implementar. La Ordenanza de Carrera Docente se mantiene, está en vigencia y se puede llevar adelante. Simplemente queda como flexibilización en aquellas Casas en donde no se pudo realizar y que no pueden estar puntualizando. El Ing. Rapp pregunta que la Facultad que la pudo implementar, para el caso que presenta concretamente el Ing. Adolfo González, si algún docente quiere



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ser evaluado y se lo puede evaluar, puede aplicársele. El Arq. De Marco responde que si tiene las DOS (2) evaluaciones, es correcto. Si tiene UNA (1) sola es donde lo ponen en la flexibilización. No está cumpliendo con la reglamentación de la Carrera Docente. Esa es la situación que quieren paliar. El Ing. Rapp expresa que el pedido de las DOS (2) evaluaciones son por el período de SIETE (7) años. Para el caso que plantea el Ing. Adolfo González, que termina en el corriente año o en el próximo año, indudablemente que no lo pueden evaluar DOS (2) veces en el año, con una sola evaluación tiene que dársele curso. Sino lo obligan al Artículo N° 36 o a un concurso, cuando está en vigencia una medida de evaluación. El Arq. De Marco señala que es una apreciación. Entienden que aplicar la flexibilización posibilita que la situación transite hasta llegar a la situación de que todo el mundo esté en la Carrera Docente. El Ing. Rapp comenta que un docente que está más allá del CINCUENTA PORCIENTO (50%) de su período de designación, que le falten TRES (3), DOS (2) o UN (1) año, si no es evaluado, o lo obligan a concursar o le tienen que dar el Artículo N° 36. Plantea que en esos casos, con UNA (1) sola evaluación durante ese período, porque si en SIETE (7) años lo evalúan DOS (2) veces, en menos de la mitad o en la mitad con UNA (1) es



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

suficiente para darle curso a la Carrera Académica. Pregunta si las Facultades que quieren aplicar esos conceptos lo pueden hacer. El Ing. Ávila habla por Comisión y dice que no está contemplado un período de transición en la Ordenanza. Señala que la Ordenanza establece que es un mecanismo que se aplica para fundamentar la redesignación por el Artículo N° 36, pero sigue siendo, hasta que se modifique el Estatuto, una aplicación del Artículo N° 36. Y establece que DOS (2) evaluaciones positivas, permiten en base al Artículo N° 36 del Estatuto, redesignar por otro período de SIETE (7) años a un docente como Docente Ordinario, cuando se le vence su designación. Señala que no está contemplado qué sucede antes de esos SIETE (7) años. Continúa diciendo que si a un docente se le vence un concurso en el presente año, en el siguiente año o en el próximo es decir, dentro de los próximos SEIS (6) años, hay que ver qué mecanismo se tiene que aplicar. Comenta que no en todas las Unidades Académicas la situación es la misma. Que hay Unidades Académicas que venían aplicando, de por sí, distintos mecanismos de evaluación para sus docentes, sea con consulta a alumnos, con consulta a las cátedras, distintos tipos, pero lo venían haciendo. Expresa que esas Unidades Académicas pueden a través de esos instrumentos que tenían de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

evaluación de cada docente, constituir una Comisión la cual basada en esos instrumentos, pueda hacer la evaluación, decir si es o no positiva, y de acuerdo a eso, recomendar la redesignación de los docentes que tienen un próximo vencimiento. Señala que hay Regionales donde no se estaba haciendo ese sistema, propone que se le dé durante el año 2005 prioridad a la evaluación, porque tienen que evaluar UN TERCIO (1/3) de los docentes por año, y darle prioridad en la evaluación a aquellos docentes que se le vence durante éste año o el año que viene; de modo tal que designan las comisiones, ponen en marcha el mecanismo y esta flexibilización permitiría que con una sola evaluación positiva se pueda otorgar la prórroga por el Artículo N° 36. Continúa diciendo que esta transición permitiría que aquellas Unidades Académicas, que por razones internas no puedan durante el año poner en marcha el mecanismo de evaluación de ese tercio de los docentes, o en aquellos casos en que los docentes excedan el tercio de los que se le venzan, poder también sin la evaluación, sin ninguna de las DOS (2) evaluaciones, proponer la redesignación por Artículo N° 36. Es decir, que la situación se tiene que evaluar en cada Regional y en cada Consejo Académico, y ese es un mecanismo que por DOS (2) años



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

permite la renovación por Artículo N° 36 dentro la Carrera Académica. Expresa que todos los Docentes Ordinarios forman parte de la Carrera Académica desde el momento que se aprueba la Ordenanza de Carrera Académica, porque al ser ordinarios son parte de ese proceso; y que en aquellas Facultades que se están realizando los concursos, va el docente, aprueba su concurso y pasa a ser ordinario, estaría dentro de la Carrera Académica también. Continúa diciendo que lo ideal sería que a partir del año 2006 todas las Unidades Académicas estén evaluando a sus docentes por lo menos al PRIMER TERCIO (1/3). El Ing. Rapp expresa su preocupación, porque si en algunas Unidades Académicas o Facultades, a los docentes se les vence su designación como Profesor Ordinario y hay una política de no otorgarle el Artículo N° 36 o no llamar a concurso, ese docente queda fuera de la Carrera Académica. Por ello, plantea mantener la vigencia de la Ordenanza de la Carrera Académica y dar con un articulado anexo, que pueden hacerlo en cinco (5) minutos, la posibilidad de que con una sola evaluación, aquel que tenga más de la mitad de su designación transcurrida, pueda estar evaluado. Sino van a quedar muchos docentes sin poder continuar, y para ingresar luego como interino a la Carrera Académica, nuevamente van a tener que convocar a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

concurso. Cree que tienen que mantener la norma como está y dar esa flexibilidad para la evaluación. El Lic. Pano considera que todos los docentes que eran ordinarios al momento de la aprobación de la Carrera Académica, en diciembre del 2003 cuando se aprobó la Ordenanza, la parte general, esos docentes por ser ordinarios, por haber rendido un concurso como lo exige la Carrera Académica, están dentro de la Carrera Académica, y por lo tanto habría que aplicarles los mecanismos de evaluación que después devienen en la renovación de su designación a todos esos docentes. Continúa diciendo que a muchos docentes se les vence la designación en lo inmediato y no se alcanza a tener las DOS (2) evaluaciones. La flexibilización va a permitir que con una evaluación, como lo propone el Ing. Rapp, pueda hacerse esa renovación vía los mecanismos que determina la misma Ordenanza de Carrera Académica. Comenta que no quedó claro en la redacción que propone la Comisión, es que no debería haber otra posibilidad de renovación, distinta a ese mecanismo. Cree que esa es la cuestión. Dice que la flexibilización parece que admitiera que a un docente no se le puede aplicar ese mecanismo de tener una evaluación y con eso renovarlo, y se le podría aplicar otro mecanismo diferente o llamarlo a concurso. Entiende que no



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

debe ser así, sino que la flexibilización está en la medida en que con una evaluación se les puede hacer la renovación, debido a que ya tienen el concurso anterior, y por lo tanto están ingresados en la Carrera Académica. Comenta que sí se entiende de esa manera ahí estarían de acuerdo. El Ing. Rapp expresa que tiene que pasar de ser una opinión, a algo que esté escrito, porque sino queda librado a la alternativa. Manifiesta que en uno de los artículos de esa Ordenanza de Carrera Académica, se establecía claramente que si el docente pedía ser evaluado y la Facultad no disponía de los mecanismos, automáticamente se consideraba prorrogada su designación porque no era una situación. Considera que eso está solucionando ese otro período de transición. Si las Facultades no pueden, en algunos casos, instrumentar al CIEN POR CIENTO (100%), el docente que no es evaluado y solicita su renovación, automáticamente queda prorrogado y se arbitrarán los medios para que esos sean los menores de los casos. Pero eso va ir en contra del espíritu, en salvaguarda de la continuidad académica de los docentes. El Arq. De Marco aclara que esa situación se planteó en la Comisión, se discutió fuertemente y que existieron distintas propuestas; entendiendo que esa era la más flexible, que es la que posibilita adecuar la transición, se



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

quedaron en ese escrito, sin el detalle, porque entienden que en la Carrera Académica, al haber ganado como ordinario, sigue estando, no existe ninguna vulneración y lo que quieren que se cumpla la Carrera Académica, que justamente pide DOS (2) evaluaciones. En eso dejaron la flexibilidad, y en eso fue donde pudieron encontrar un consenso dentro de la Comisión para establecer la redacción que fijaron. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la Ordenanza N° 1059.-----

32.- SECRETARIA ACADEMICA Y DE PLANEAMIENTO: Régimen extraordinario de ampliación a dedicaciones exclusivas de Profesores Ordinarios.

-----El Arq. De Marco expresa que todos conocen la propuesta presentada por la Secretaria de Políticas Universitarias, a los efectos de ampliar el número de Profesores con Dedicaciones Exclusivas, pero necesitaban salvaguardar una situación que no contempla el Estatuto de la Universidad con respecto a esa situación, puesto que ese pase de una Dedicación Simple a una Exclusiva, no está factible dentro del Estatuto. Y ante la perspectiva de cubrir la Secretaría de Políticas Universitarias en el Inciso I ese incremento, necesitan tener el recurso administrativo para poderlo realizar. Da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Considerando que el Ministerio de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias ha presentado un proyecto de desarrollo de recursos humanos académicos para carreras de ingeniería. Que el programa consiste esencialmente en financiar la reconversión de cargos docentes con Dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva, para los docentes investigadores categorizados en el Programa de Incentivos al 2004. Que las circunstancias extraordinarias exigen una decisión de absoluto grado de excepcionalidad. Que la Comisión de Enseñanza, luego de un cuidadoso análisis, aconsejó la aprobación de la presente propuesta". La parte Ordenativa dice: "Artículo 1º.- Establecer como disposición de absoluto grado de excepcionalidad, un régimen extraordinario de ampliación de Dedicaciones Exclusivas a Profesores Ordinarios en carreras de Ingeniería en el ámbito de la UTN, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza. Dejar establecido que el presente régimen, dado su carácter de extraordinario, tendrá vigencia durante el año 2005". El Anexo dice: "Régimen Extraordinario de Ampliaciones de Dedicaciones Exclusivas de Profesores Ordinarios en la Universidad Tecnológica Nacional; 1.- Propósito: Reconversión de cargos de Profesores Ordinarios actuales categorizados en el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

programa de incentivos al año 2004 con Dedicación Simple o Parcial a Exclusiva. 2.- Designación: El Consejo Superior Universitario por Resolución expresa dispondrá la ampliación de Dedicación Exclusiva hasta la fecha del vencimiento del período del cargo de Profesor Ordinario actual. 3.-Propuesta: el Consejo Académico por Resolución expresa propondrá la ampliación a Dedicación Exclusiva del cargo docente que corresponda, anexando copia del formulario J8- Justificación de las Solicitudes de Desarrollo de Recursos Humanos Docentes, enviado por la Secretaría de Políticas Universitarias. 4.- Alta: El Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional por Resolución expresa dispondrá el alta del cargo con Dedicación Exclusiva a partir de la fecha en la cual la Universidad tenga asignados los fondos específicos para tales efectos, provenientes del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología". El Ing. Masci pregunta si había quedado anulado "que pertenezca al Régimen de Incentivos". El Arq. De Marco señala que la exigencia dice "categorizado". El Ing. Masci comenta que no dice que pertenezca al régimen de incentivos. El Arq. De Marco expresa que la explicación dice "categorizado". Que en el proyecto dice "incentivo" y considera que deberían eliminarlo. El Ing. Ansáldi pregunta cómo quedaría eso con respecto a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carrera Académica. El Arq. De Marco considera que corre de costado. No puede decir dónde queda. El Ing. Ansáldi comenta que escuchó que va a ser designado con la exclusiva hasta que se le venza el cargo de ordinario y se supone que después tendrá un concurso. Pero con respecto a la Carrera Académica estarían chocando. El Arq. De Marco manifiesta su interpretación diciendo que es Exclusivo hasta que dure como Ordinario. Ahí la aplicación de la Carrera Docente, si pasa las DOS (2) evaluaciones, seguirá como Exclusivo con el cargo. El Ing. Ansáldi pregunta si no tendría concurso dentro de la Ordenanza. El Arq. De Marco dice que si cubre el reglamento de la carrera, sigue como cualquier otro que tengan en otra instancia. Y eso no quita que ellos no puedan llamar a Exclusiva por el camino del concurso, pero nada que ver en estos casos, sino que esos casos serán contemplados por la Carrera Académica. El Ing. René González señala que la Consejera Superior Srta. Casasola realiza la observación de que a la Comisión de Presupuesto, debido al ruido ambiental se le hace muy difícil escuchar las intervenciones de los Sres. Consejeros. Solicita que se disminuya el ruido ambiental y aquellos que están en el uso de la palabra, acerquen los micrófonos lo suficiente para que sean bien interpretados. El



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Posgrado

Dr. Ercoli pregunta si no habría que limitar sólo a aquel que esté categorizado, porque también pueden estar los casos que no están categorizados pero que tienen posgrado. Agrega que le preocupa que sea sólo para el 2005, porque hay casos de concursos que están llamados, que posiblemente se sustancien más adelante, y se lo puede informar, como el programa es trianual, se puede poner que el año que viene va a incorporar a una persona que va a ser ordinaria con Dedicación Simple a ese programa. Comprende que no son la mayoría de los casos, pero piensa que tal vez lo están haciendo restrictiva o se pensará algo en el 2006, para exceptuar los casos que correspondan. Señala que es bueno que lo tengan en cuenta. El Arq. De Marco coincide con la apreciación del Dr. Ercoli y cree que era encontrar el recurso para lo que puedan ir presentando tengan luego el amparo. Continúa diciendo que tienen que especular con aquellos que sin ser categorizados tengan maestrías, puesto que eso va a activar la suma de profesores que pueden estar contemplados en ese plan. El Ing. Ávila señala que lo que se habló en Los Reyunos con el equipo de la Secretaría de Política Universitaria, era que en el 2005 se daba de alta a los categorizados, pero en los años 2006, 2007 y 2008 se podía dar de alta a otro tipo de docentes, que estén



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

haciendo actividades de extensión, desarrollo y gestión. Se ponía como ejemplo el tema de la retención de los alumnos y de las tutorías. Señala que se podría prever eso en la Ordenanza, porque a los docentes se les tiene que dar de alta en la presentación del proyecto de financiamiento del PROMEI, y con esa Resolución, solamente se va a poder dar de alta por el 2005 y para los categorizados, y se va a perder la posibilidad de poder dar de alta en el proyecto a docentes para el años 2006/2007. Piensa que tendrían que contemplar eso y hacerlo extensivo hasta el 2007, porque sino, a las Facultades Regionales y a las Unidades Académicas se las limita mucho, ya que hay algunas que no tienen muchos docentes categorizados y pierden la posibilidad de dar cumplimiento a las dedicaciones exclusivas que se han comprometido en sus planes de mejora. Expresa que con eso, extendiéndolo hasta el 2008 y posibilitando el ingreso de docentes que no estén categorizados a partir del 2006, 2008, pero con actividades concretas en formulario J8 de otro tipo de actividad académica dentro de la Regional o de la Unidad Académica, se solucionaría el problema. El Ing. Brotto pregunta si se debatió el tema en la Comisión, porque le parece que lo están escuchando al Ing. Ávila por primera vez. Señala que si el Ing.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ávila tiene problemas con la Comisión, no quiere ni pensar qué pasa con los demás componentes del Consejo Superior. El Arq. De Marco aclara que la explicación que dio el Ing. Ávila no es la que contempla la Secretaría de Políticas Universitarias, simplemente dijeron que pueden presentar esos casos y que la Secretaría de Política Universitaria los va a analizar. Señala que los que están de acuerdo a ello, son lo que están categorizados y son ordinarios. Dice que eso no quita que no puedan presentar lo otro, pero queda a voluntad de la Secretaria de Políticas Universitarias aceptar esos otros casos. Expresa que eso fue lo que lo llevó a esa conclusión, por eso él le dijo al Dr. Ercoli que conocen la situación, pero eso no está dentro de lo que el PROMEI fija o el FONTAR en su punto de exclusivas. El Ing. Masci dice que el PROMEI habla de docentes, y ellos están diciendo Profesores, pregunta si dejan a los Auxiliares de lado. El Arq. De Marco dice que tienen que ser amplios y colocar a Profesores. Considera que habla de Profesores con categoría de Ordinario. No están contemplados los Auxiliares. El Ing. Masci tenía la duda de si decía docentes en general y contemplaba Auxiliares. El Arq. De Marco deja en claro que son Profesores Ordinarios que están categorizados, que después se agregó lo que explicó el Ing.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ávila como una alternativa de poder sumar, pero eso no lo tienen documentado por escrito, en cambio lo primero sí. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1060.**-----

33.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Académico solicita una modificación parcial del Régimen de Correlatividades en la Carrera Técnica Superior en Enología.

Ordenanza N 1061.-----

34.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Académico solicita reconocimiento de méritos al señor Ubaldo José BONAPARTE para inscribirse como aspirante a concursos docentes.

-----El Arq. De Marco da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Habilitar sin más trámite, al docente Ubaldo José Bonaparte a presentarse a concurso para proveer cargos de Profesor Ordinario en la UTN". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución 362/05.**--

35.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Incorporación de docentes al Régimen Docente del Investigador.

-----El Arq. De Marco señala que son TRES (3) Resoluciones en las cuales se incorporan a la carrera de Investigador en la UTN. Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones N°s. 363/2005, 364/2005 y 365/2005.**-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

36.- COMISIÓN DE POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

36.1.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. (05-04-05 / Sec. Acad. 1562-01).

Resolución N 366/05.-----

36.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial (03-05-05 / Sec. Acad. 2722-05)

Resolución N 367/05.-----

36.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización "Cálculo Numérico y Técnicas de Discretización". (2-11-04 / Sec. Acad. 8862-04). (09-03-05 / Sec. Acad. 882-05)

Ordenanza N 1062.-----

36.4.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicitud de autorización del Seminario Optativo "Negociación" de la Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios (14-04-05 / Sec. Acad. 2148-05)

Resolución N 368/05.-----

36.5.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicitud de autorización de implementación del Seminario de Posgrado "Nueva Normativa en Higiene y Seguridad en el Trabajo". (20-04-05 / Sec. Acad. 2419-05).



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N 369/05.-----

- 36.6.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicitud de autorización de implementación del Curso Avanzado de Posgrado "Análisis y Diagnóstico de Vibraciones Mecánicas - Nivel I, II y III". (29-03-05 / Sec. Acad. 1383-05)

Resolución N 370/05.-----

- 36.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (DIBLASI) y Co-Director (MEDICI) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad (VILLEGAS). (12-11-04 /Sec.Acad. 9239-04) (26-04-05 / Sec. Acad. 2549-05).

Resolución N 371/05.-----

- 36.8.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director (PITER), Codirector de Tesis (MUÑOZ) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (TORRAN). (16-12-04/Sec.Acad. 452-05) (5-05-05 /Sec.Acad. 2806-05)

Resolución N 372/05.-----

- 36.9.-FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (NUÑEZ) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (BADARACCO). (13-04-05 / Sec. Acad. 2942-05).

Resolución N 373/05.-----

- 36.10.-FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Director de Tesis (BIAGINI) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (REUIL). (5-05-05 /Sec.Acad. 2811/05)

Resolución N 374/05.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

36.11.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de designación de Director de tesis (LOPEZ) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (CÓ) (09-05-05 / Sec. Acad. 3013-05)

Resolución N 375/05.-----

36.12.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de designación de Director de tesis (MASSA) Codirector de tesis (NASINI) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (PETRONE) (09-05-05 / Sec. Acad. 3013-05)

Resolución N 376/05.-----

36.13.-FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Administración de Negocios (BUCCIARELLI). (2-11-04/Sec.Acad. 8905-04) (11-03-05 / Sec. Acad. 1021-05)

Resolución N 377/05.-----

36.14.-FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad y reconocimiento de créditos académicos (BLANCO). (15-04-05 / Sec. Acad. 2214-05)

Resolución N 378/05.-----

36.15.-FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (ROLANDO). (5-05-05 /Sec.Acad. 2810-05)

Resolución N 379/05.-----

36.16.-FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (AIMAR). (4-05-05 /Sec.Acad. 2763-05)



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N 380/05.-----

36.17.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (WILLE BILLE) (09-05-05 / sec. Acad. 3021-05)

Resolución N 381/05.-----

36.18.-FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en ingeniería en Calidad (POCO). (5-05-05 / Sec.Acad. 2807-05)

Resolución N 382/05.-----

36.19.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (FARINA) (09-05-05 / sec. Acad. 3013-05)

Resolución N 383/05.-----

36.20.-FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de excepción a condición de título de grado para el cursado de la Maestría en Docencia Universitaria (RIVA). (04-04-05 / Sec. Acad. 1506-05).

Resolución N 384/05.-----

VI.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

a) Avalar el documento de trabajo presentado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Pessano expresa que la Comisión ha dado aval a un documento de trabajo que los Sres. Consejeros deben tener en sus carpetas, en el cual se intenta poner en antecedentes del trabajo en conjunto con la Secretaria de Políticas Universitarias, sobre la formación básica de ingeniería en la Universidad Tecnológica, cuáles han sido los caminos en cuanto a bases y acciones para el mejoramiento de la calidad de la formación básica de las carreras de la UTN, qué Unidades Académicas y especialidades estaban involucradas, cuáles han sido los objetivos generales de las acciones y los específicos, cuáles han sido los antecedentes normativos de la Universidad y por último, cuáles son los programas sintéticos de las materias homogéneas. Eso es en función de que en reuniones recientes con las autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias, se ha dejado en claro que, más allá de los programas de mejoramientos de las carreras de Ingeniería que cada una de las Facultades ya está en antecedentes, existen recursos para trabajar en conjunto entre la Universidad Tecnológica y la Secretaría. Lo que se ha intentado a través de ese documento de trabajo es que todos los Sres. Consejeros puedan evaluar las iniciativas de la Secretaría de Políticas Universitarias, como está transcripto en el documento, cómo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

serían las articulaciones interinstitucionales y los ciclos de conocimientos básicos de las carreras de Ingeniería, siendo ese un tema troncal y central que manifiesta la misma Secretaría. Comenta que lo que pretenden desde la Comisión de Planeamiento, es que el Consejo Superior, por eso lo plantean como un aval, para poder seguir trabajando en conjunto con la Secretaría, en donde un poco con ese documento, ellos entienden que van a llegar a acuerdos en función de sus ideas y de las ideas que tienen ellos desde la Universidad. Considera que eso es de una lectura no para ese momento, pero sí que entiendan los Sres. Consejeros que lo han establecido como un documento de trabajo, que ha sido elaborado en la Secretaría Académica y de Planeamiento, y eso es lo que quieren poner a consideración del Consejo Superior. Da lectura al proyecto de Resolución: "VISTO los distintos programas de mejoramiento del Sistema Universitario y en particular de las carreras de ingeniería, propiciado por la Secretaría de Políticas Universitarias, y CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Nacional comparte y se compromete con dicho programa. Que uno de los componentes del programa lo constituye la consolidación de los conocimientos básicos de ingeniería incluidos en un ciclo general. Que, en este sentido, la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad Tecnológica Nacional ha desarrollado, en el marco de las transformaciones curriculares de todas sus carreras de ingeniería, diseños y acciones concretas que significaron un importante avance. Que es absolutamente necesaria una profundización instrumental que garantice los niveles de excelencia académica en el marco de los estándares que a nivel nacional están legislados. Que la Secretaría Académica y de Planeamiento ha tratado éste tema en las distintas jornadas de trabajo, conjuntamente con Secretarios Académicos, Directores de Carrera, Directores de Materias Básicas y Coordinadores de Acreditación. Que es necesario formalizar ante la Secretaría de Políticas Universitarias el pensamiento y las acciones de la Universidad Tecnológica Nacional en este sentido. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. El Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Avalar el documento de trabajo elaborado por la Secretaría Académica y de Planeamiento sobre la formación básica para ingeniería de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco conceptual de los ciclos generales de conocimientos básicos, generado por la Secretaría de Políticas Universitarias, y que se agrega como Anexo I de la presente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resolución. ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento, poner en conocimiento de la Secretaría de Políticas Universitarias el presente documento de trabajo para su tratamiento en conjunto. ARTÍCULO 3º.- De forma". El Ing. Pessano aclara que en la Comisión, el día anterior, se mencionó el hecho de que como existen carreras dentro de Tecnológica que están en el proceso de acreditación, otras en el proceso de acreditación suspendido, y otras que no forman parte del proceso de acreditación, se creyó en la Comisión que es oportuno, y por eso se menciona en los vistos y considerandos, involucrar a todas las carreras de ingeniería para esos nuevos programas de financiamiento que irían separados de aquellos que tienen cada una de las Facultades que es el PROMEI. Dice que con eso trabajan sobre la formación básica pero de todas las carreras de ingeniería. El Sr. Zabrana manifiesta su abstención sobre ese tema, porque no han tenido el tiempo suficiente para la lectura completa de la documentación. Que como ha sucedido en otras oportunidades no se les hace llegar la información con suficiente anticipación para evaluarla. Señala que más adelante, en otra Comisión, hay un tema de revisión que tiene que ver con la Ley de Educación Superior y ese tema está más que vinculado, por lo cuál



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

manifiesta su abstención. Prefiere que el tema quede en Comisión hasta la próxima reunión para tener tiempo de discutirlo dentro del Claustro. El Ing. Pessano dice que el hecho de que se presente en esa reunión, no es con el espíritu de no anticipar con el tiempo suficiente para que todos los Sres. Consejeros puedan debatirlos en sus propias Unidades Académicas. Señala que eso surge porque en días pasados, tuvieron la posibilidad y la oportunidad de trabajar en conjunto los Decanos de la Universidad, equipos técnicos de la Universidad y equipos técnicos de la Secretaría de Políticas Universitarias, y es un compromiso que tiene vencimientos, por un lado, lo que serían los programas de mejoramientos para el 30 de junio, y por otro lado es donde, desde la Secretaría de Políticas Universitarias, les hacen ver que no se deben aferrar exclusivamente a esos programas de mejoramiento, sino que desde la Secretaría contaban con recursos para que de la Universidad y no como sumatoria de PROMEI de Facultades, pudieran encontrar programas conjuntos con la Secretaría a los efectos de conseguir recursos. Dice que esa es la razón por la cual solicitan ese aval y en un principio, estaba "aprobar" y cambiaron "aprobar" por "avaluar". Solicitaron al Consejo que dé el aval para seguir trabajando en conjunto. Comenta que no



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

quieren decir que eso sea aprobado. La Srta. Casasola está de acuerdo con lo señalado por el Consejero Zabrana, de que no han tenido el tiempo suficiente para analizar un documento de esas características, que seguramente estará basado en las disposiciones de la Ley de Educación Superior con la que ellos no concuerdan. Dice que el año pasado han hecho una presentación con respecto a ese tema. Que quieren leer y analizar ese documento y le parece que no pueden avalar un documento que no han estudiado en profundidad, por eso concuerda con el pedido de que quede en Comisión para ser tratado más adelante. El Sr. Musso manifiesta que no quiere excederse en los conceptos vertidos, pero coincide con los compañeros alumnos, y que si bien es un documento de trabajo y puede estar sujeto a modificaciones posteriores. Considera que no pueden en DIEZ (10) o QUINCE (15) minutos tomar una decisión sin haberlo leído o estudiado con la seriedad que el caso merece. Por lo cual presenta su abstención a avalar ese documentos, y además en la Comisión de Interpretación y Reglamento luego verán un tema que tiene que ver o que roza en algún punto con ese documento y con la Ley de Educación Superior, por lo cual fundamenta su abstención. Se somete a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución 385/2005.**-----

-----Se deja constancia de las abstenciones de la Srta. Casasola, Sr. Zabrana, Sr. Musso, Prof. Gutiérrez y Sr. Pérez.-

5.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización para la creación e implementación de la Licenciatura en Seguridad Institucional, en articulación con la Dirección de Institutos del Servicio Penitenciario Bonaerense.

-----El Ing. Pessano señala que la Comisión analizó el tema y avala el informe producido por los miembros de la Comisión que analizaron la pertinencia de la articulación de la carrera. En tal sentido se devuelven las actuaciones a la Facultad Regional Avellaneda con el mencionado informe, a los efectos de hacer las adecuaciones correspondientes. El Ing. Pessano señala al Consejo Superior que la mecánica para trabajar en esos casos de articulación, es que la Comisión designa a Consejeros para que trabajen en conjunto con la Facultad de la cuál haya requerimiento de articulación y el Instituto correspondiente, y a través de un informe que fue presentado a la Comisión, esa es la determinación que ha tomado la Comisión. Comunica que tiene que salir del temario porque se devuelve a la Facultad Regional. Señala que hay observaciones institucionales al respecto. Se someten a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración. Se aprueban la salida del temario del punto N°
5.-----

8.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Supervisión de Procesos Industriales con Orientación en Producción de Gas y Petróleo.

-----El Ing. Pessano dice que es el resultado de lo que anteriormente la Comisión de Enseñanza aprobó en cuanto a su Diseño Curricular y anteriormente la Comisión de Planeamiento en cuanto a su pertinencia. Señala que lo que se solicita es la autorización para la implementación en la Facultad Regional Río Grande. Da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Río Grande la implementación de la carrera Tecnicatura Superior de Procesos Industriales, a partir del ciclo lectivo 2005, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- La parte presupuestaria no implica aumento de erogación presupuestaria. Artículo 3°.- La parte de gestión por parte de Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4°.- De forma. El Arq. De Marco aclara que el tema fue aprobado antes por la Comisión de Enseñanza y se eliminó las orientaciones, porque en el escrito está presentado otra vez está con las orientaciones. Dice que la implementación es de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acuerdo con lo que se aprobó en Enseñanza, sin las orientaciones. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N 386/05**.-----

9.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, con orientación en Administración Pública y Administración Cooperativa.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del Despacho que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Río Grande la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, a partir del ciclo lectivo 2005 y para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- No implica aumento en la erogación presupuestaria. Artículo 3º.- La parte de gestión por la Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4º.- De forma". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 387/05**.-----

10.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del Despacho que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Río Grande la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Periodismo, a partir del ciclo lectivo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2005, con un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- En cuanto a contribución del tesoro. Artículo 3.- Gestión Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4°.- De forma". El Sr. Zabrana dice que siendo coincidente con lo que ha manifestado DOS (2) reuniones de Consejo Superior atrás, manifiesta su abstención y piensa que ese tipo de Tecnicaturas no aportan a la Universidad como él quisiese. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N 388/05**.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Sr. Zabrana--

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la instrumentación de la Licenciatura en Tecnología Educativa en la Unidad Académica Reconquista.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del Despacho que dice: "Artículo 1°.- Autorizar el dictado del Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa en la Unidad Académica Reconquista, a partir del ciclo lectivo 2005, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 924. Artículo 2°.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el anexo I, que es parte de la integrante Resolución. Artículo 3°.- Encomendar a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del ciclo de Licenciatura a implementar. Artículo 4°.- No implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 5°.- De forma". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 389/2005.**-----

13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para una nueva inscripción a primer año de la carrera Tecnicatura Superior en Programación de la Unidad Académica Reconquista.

-----El Ing. Pessano señala que cumple con todos los requerimientos. Da lectura a la parte resolutive del Despacho que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Santa Fe la continuación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación en la Unidad Académica Reconquista, por un nuevo ciclo de DOS (2) años consecutivos a partir del ciclo lectivo 2005. Artículo 2°.- En cuanto a la contribución del tesoro no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3°.- Gestión por parte de la Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4°.- De forma". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 390/2005.**-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

-----El Ing. Pessano señala que cumple con todos los requerimientos. Da lectura a la parte resolutive del Despacho que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, por un ciclo de DOS (2) años consecutivos a partir del ciclo lectivo 2005. Artículo 2º.- No implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3º.- Gestión de Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4º.- De forma". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 391/2005.**-----

VII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 del Consejo Superior).

a) Aprobación Memoria y Balance D.A.S.U.Te.N., correspondiente al ejercicio financiero 2003/2004.

-----El Ing. Vicente Martín expresa que la Comisión analizó la documentación presentada y emite el siguiente despacho: "Analizada la documentación presentada por parte del



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

gerente de la D.A.S.U.T.e.N, esta Comisión aconseja aprobar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio financiero 1° de noviembre de 2003 al 31 de octubre de 2004, y solicita se incluya en el próximo balance los costos por Unidad Académica. El Ing. Vicente Martín señala que se refiere a los costos de las prestaciones de las Unidades Académicas para que se pueda analizar la evolución dentro de la memoria y balance. Se somete a consideración el despacho y se aprueba.-----

- 2.- CONSEJERO SUPERIOR GRADUADO ING. RAMÓN ARANDA: Solicita se establezca para la elaboración de los presupuestos de las Facultades Regionales, Unidades Académicas y Rectorado, la metodología de "Presupuesto Base Cero".**

-----El Ing. Vicente Martín comenta que ese tema está dentro de la Comisión y señala que se ha solicitado a Secretaría Administrativa, que realice un informe sobre esa propuesta, por lo tanto el tema queda en Comisión.-----

- 4.- CONSEJERA SUPERIOR DOCENTE, Prof. Beatriz Olivetto: Solicita se analice la situación docente que rige en todo el país. (Girado por la Comisión de Planeamiento).**

-----El Ing. Vicente Martín señala que la Consejera había presentado en la reunión anterior una solicitud donde se hace referencia a las sumas que se están pagando sin los aportes remunerativos y no bonificables que recibe el personal docente.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Continua diciendo que en la reunión de mes de marzo, la Comisión emitió un despacho dónde solicita a Secretaría Administrativa que informe el instrumento legal emitido por autoridad competente, que autoriza a la Universidad al pago de salarios docentes en forma no remunerativa y no bonificable. Dice que la Comisión no tuvo respuesta por parte de Secretaría Administrativa, por ese motivo el tema queda en Comisión.-----

5.- SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Análisis de los planes de mejora del proceso de acreditación de las carreras de grado de ingeniería, desde el punto de vista económico-financiero.

-----El Ing. Vicente Martín dice que ese tema está desde la reunión anterior y en el transcurso de esos meses, la Secretaría de Políticas Universitarias ha generado programas de financiamiento de mejoramiento de la enseñanza de la ingeniería, en relación con los planes de mejoras de las carreras acreditadas o en acreditación. Da lectura al siguiente despacho: "Teniendo en cuenta la propuesta de la Secretaría de Políticas Universitarias, de financiamiento de los Planes de mejora de las carreras de ingeniería, proponemos: Integrar una Comisión que analice los proyectos de las Unidades Académicas que deben ser enviados por la Universidad a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Secretaría de Políticas Universitarias. Integrantes de la citada Comisión: Decanos de las Facultades Regionales Delta, Córdoba, Buenos Aires y Avellaneda, así como la Estructura de Secretaría Académica que el Rector considere necesaria. Las Facultades deberán elevar al Rectorado los proyectos antes del 10 de junio de 2005, para que los mismos sean compaginados para luego ser presentados ante la Secretaría de Políticas Universitarias el 30 de junio del corriente". El Dr. Ercoli expresa que le parece una buena idea tener un grupo de gente analizando las propuestas y homogeneizando desde el punto de vista de presentarlo como una Universidad y no como un conjunto de Facultades. Pero considera que poner el día 10 de junio como fecha tope para que estén los proyectos, no les va a dar el tiempo en las Facultades, porque la tarea de buscar gente que se quiera radicar con dedicación exclusiva, firmar acuerdos y actas de entendimiento para hacerlo cooperativamente con otras universidades, está dando muchísimo trabajo. Considera que para el 10 de junio no van a poder presentarlo. Expresa que si lo que se manda es un adelanto para que se vaya analizando, podría ser, pero por lo menos, hablaría del día viernes 17 como una fecha mínima que tienen que manejar las Facultades, porque no van a llegar el día 10. El Ing. Brotto



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dice que eso fue tratado en Los Reyunos, y ahí fue donde se dio la fecha. Sabe de todos los problemas que tienen las Facultades, pero pide que no se cambie la fecha, que se haga el esfuerzo, tratar de tener lo que se tenga y después se ve. Si no se completa la actividad, tratar de que se complete y entregarla después. Dice que se recibe hasta el 10 de junio, porque tienen un plazo fijado por al Secretaría, que es hasta el 10 de junio, que tienen que cumplir. Pide que se mantenga la fecha, que se haga el esfuerzo y después se ve cómo salir de esa situación. El Dr. Ercoli concuerda con que puede ser así, pero pide que no se olviden que el caso de ellos es más complejo, porque la Secretaría cuando puso la fecha, ellos no tenían en cuenta que iban a presentar un proyecto integrado y todo lo que se habló en Los Reyunos, con una parte central y el resto colgado de ese proyecto universitario. Dice que para presentarse todos como Facultades independientes daba el 30 de junio. Comenta que el problema es que a las Facultades les sacan el mes de junio para que el proyecto lleguen, y las Facultades son las que tienen problemas en conseguir recursos humanos formados con Doctorado en Ingeniería, Magíster en Ingeniería, que hay muy poco y nada, además tentarlo para que vaya con ellos, tienen que tener un plan de investigación y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

además tienen que firmar actas para que sean cooperativos con otras Universidades. No sabe la situación de los demás decanos, pero ellos están muy complicados en Bahía Blanca y piensa que van a tener problemas. Expresa que se aviene a dejar la fecha así y hacer lo posible por cumplirla. El Ing. Pessano entiende la preocupación y ocupación en la temáticas, pero lo que pide el Sr. Rector es un esfuerzo de quienes trabajen en el programa central para que tengan los componentes comunes para ir armando el proyecto que pueda ir por fuera de lo que sería el PROMEI de la Universidad. Solicita a lo Sres. Decanos que hagan esa tentativa de traer toda la información acumulada, y que si les falta, la irán completando. El Arq. De Marco recuerda que el otro grupo no Tecnológica, a fin de mayo tienen que entregar el trabajo y los consorcios que podrían firmar con algunas de esas Facultades, lo van a tener que hacer antes de fin de mayo, por lo que les apuraría todo, porque no van a poder prorrogar ese plazo ya que ellos lo tienen que documentar y las Facultades también. Considera que es una carrera contra reloj. Continúa diciendo que si la Universidad le pidiese una prórroga al Ministerio, jugaría también en contra de ellos porque después, el Ministerio se tomará su tiempo y les va a quedar menos tiempo a las Facultades para



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

implementar en el 2005. Cree que es un gran esfuerzo y pide que no sea la Comisión la que no pueda cumplir y tengan otro problema, porque si se le acortan los tiempos también le va a quedar menos tiempo a ellos. Se somete a consideración la salida del Temario y se aprueba.-----

-----El Ing. Vicente Martín dice que todos los Consejeros han recibido la fotocopia de una planilla en la cual están determinadas las pautas de distribución del presupuesto. Y como en esa planilla se confeccionó de acuerdo con lo que se había tratado el día anterior en la Comisión, figura en unos renglones un punto que tiene relación con el punto N° 19 de la Orden del Día de la Comisión de Presupuesto. Solicita que se trate el punto N° 19, porque ha habido una modificación de lo que en el día anterior se analizó para la confección de esa planilla. Pide autorización para tratar el punto N° 19 antes del punto N° 6.1. Se somete a consideración y se aprueba.-----

**19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita
duplicación de becas B.A.S.E.**

-----El Ing. Vicente Martín manifiesta que la Facultad Regional Resistencia solicita por Resolución, y atendiendo la realidad social de la zona de influencia de la Facultad Regional Resistencia, que como se analizó en la Comisión,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuenta con el CINCUENTA Y NUEVE CON CINCO PORCIENTO (59,5%) de acuerdo a los últimos datos del INDEC de personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y VEINTISÉIS CON DOS PORCIENTO (26,2%) por debajo de la línea de indigencia. Las mayores de todas las regiones del país. En esa consideración se hizo un análisis de cuál es la situación de desgranamiento y de deserción de los alumnos de la Facultad Regional Resistencia, en consonancia con el informe de la CONEAU, que dentro de los considerandos de la Resolución dice: "Que el informe de acreditación de la CONEAU expresa textualmente con respecto al número de becas que la Unidad Académica otorga a los estudiantes, se observa que las mismas resultan insuficientes en número y cobertura de acuerdo a las solicitudes". Agrega que saben que hay una línea de becas especiales del Gobierno de España o que tiene relación con el mismo, específicamente para la región noreste y noroeste del país, que asigna VEINTE (20) becas anuales para DOCE (12) Universidades de todo el norte del país. Resistencia, que debe representar mucho menos del CINCO PORCIENTO (5%) del total de la población estudiantil de esas DOCE (12) Universidades de todo el norte del país, tuvo la asignación de TRES (3) becas, sobre VEINTE (20) de todo el conjunto de Universidades, teniendo en cuenta las condiciones



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

socioeconómicas y académicas de los estudiantes. Comenta que hace ese alegato, porque como decano de una de las Facultades de las zonas más pobres del país, del tan famoso norte postergado, le duele que sus estudiantes tengan que abandonar la Universidad por cuestiones socioeconómicas que están en condiciones de solucionar. La Facultad Regional Resistencia, en la parte resolutive de su Resolución dice: "ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior Universitario apruebe la duplicación de la cantidad de becas de ayuda social para el estudiante, asignadas a esta Regional para el ciclo lectivo 2005". Con respecto a ese tema, señala que hay DOS (2) despachos. UNO (1) de mayoría que dice: "Esta Comisión propone girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para ser analizada y consultar a las otras Facultades Regionales y Unidades Académicas que se encuentren en similares características. El informe de esta Secretaría deberá estar a disposición de la Comisión para ser tratado en la próxima reunión". El despacho de minoría dice: "Analizada la propuesta de la Facultad Regional Resistencia, solicitamos al Consejo Superior se asignen las becas BASE pedidas. En caso de que otras Facultades soliciten incremento de la cantidad de becas, esta Comisión analizará la asignación presupuestaria dentro de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los créditos no distribuidos y que representarían aproximadamente PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 5.300.000)". El Ing. Vicente Martín continúa diciendo que la Facultad Regional Resistencia recibe VEINTIDÓS (22) becas BASE. Solicita que se duplique, serían VEINTIDÓS (22) becas más y como los Consejeros tienen en la planilla, representa PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 19.600) al año. La asignación en la próxima reunión de Consejo Superior haría inviable que los alumnos que tengan acceso se encuentren dentro de la Universidad en condiciones de alumno regular, si su regularidad depende de esa situación socioeconómica presentada. Se someten a consideración los DOS (2) despachos. Aclara que el despacho, si bien se trató de otra forma en la Comisión, el día anterior y respondió la presentación ante una solicitud que él hizo personalmente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en la primer reunión del año 2005, el Secretario de Asuntos Estudiantiles le dijo que presenten un proyecto y el mismo ha sido presentado. El Prof. Gutiérrez comenta que una de las preguntas que le quería hacer a la Comisión era si había tenido intervención la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, porque él tuvo la posibilidad de estar en la Unidad Académica Confluencia y los estudiantes de la misma la están pasando muy mal.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Entonces, le llama la atención que esté una sola Facultad Regional y otras Regionales, que sabe que los estudiantes la están pasando mal, a la altura de que muchos chicos y la Directora que está interviniendo en la Unidad Académica, están ayudando desde sus bolsillos para poder comer. Entonces se pregunta si tuvieron la posibilidad todas las Facultades Regionales de poder presentar un tema, así como lo presentó la Facultad Regional Resistencia, y darle la posibilidad a todos. Adelanta su voto por el despacho de mayoría para que todas las Unidades Académicas puedan hacer un estudio de sus estudiantes y poder solicitar más becas para todos, no solamente para UNA (1) sola Facultad Regional. La Srta. Casasola pide la palabra para el Secretario de Asuntos Estudiantiles. Se somete a consideración y se aprueba. El Prof. Soro manifiesta que en la reunión anterior, se lo citó para aclarar la forma de distribución de las becas, y él propuso que se presentara un proyecto por considerar que ese es el camino a seguir. Pero aclara que el día anterior, en la Comisión, cuando hablaban de la posibilidad de reducir en un VEINTE PORCIENTO (20%) los proyectos especiales, en donde figuran PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000) para el fondo de salud y todo lo que es deporte de la Secretaría, dijo que consideraba que eso había que



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presentarlo aparte para distribuir genuinamente los PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000), que tiene en el presupuesto la Secretaría, y en las Resoluciones que les dio a todos los decanos el día anterior, ahí ya hay un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) de becas. Comenta que está la posibilidad de incrementar las becas de asistencia social, en un proyecto en el cual está de acuerdo que debería ser más general. Pero la importancia que tienen las becas en la UTN, y aclara que el día anterior lo dijo en la Comisión, no es un presupuesto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.600.000), es PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.600.000) más PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000) de las becas BASE, y hacen el DOS PORCIENTO (2%) del presupuesto de la Universidad. Es una conquista estudiantil desde hace muchos años, porque ninguna otra universidad pública del país tiene ese presupuesto en becas. Si bien, tal vez no alcance, cree que es importante. Considera que esos datos de la Secretaría de Políticas Universitarias, donde permanentemente se reúnen por temas de salud, deporte, becas, pasantías y todo lo que hace al bienestar universitario, son muy importantes. Cree que la Universidad Nacional de Córdoba, recién a partir del año pasado, tiene un presupuesto de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000)



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en becas. La UTN duplica ese presupuesto y piensa que es importante esa conquista. Señala que ese proyecto de las becas BASE fue un proyecto de la Secretaría, avalado y corregido por los Consejeros Superiores Estudiantiles de todas las fracciones estudiantiles, y lo llena de orgullo que se esté pidiendo más becas. Lo llena de orgullo, pero también le causa dolor porque hay una necesidad real del estudiante y considera que en muchas partes del país, y no solamente en el norte, sino como dijo el Prof. Gutiérrez, Confluencia y hasta de ciudades grandes que tienen cordones marginales, tienen todo el derecho de estudiar, y como cualquier estudiante lo necesitan. Considera que se debería presentar un proyecto por la vía que corresponde. Existe una Secretaría de Bienestar Estudiantil, que escucha a todo el mundo, se lo respeta y se trata de lograr realmente el bienestar estudiantil. Entonces tendría que ser un proyecto más general, en donde se podría abarcar a todos y no a una parte y en muchas veces. El Ing. Ávila dice que hace uso de la palabra para hacer una propuesta concreta y ver si lo pueden resolver. Dado que se está esperando que llegue una partida presupuestaria o que ya se adelantó, la llegada de esa partida se podría, por el monto, fijar un porcentaje de incremento para las becas BASE. Le pregunta al Secretario cuánto es el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presupuesto en total de las becas BASE en toda la Universidad. Expresa que actualmente hay PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$520.000). Piensa que por el monto que se habló que llegaría a la Universidad, se podría, en forma razonable aumentar un VEINTE PORCIENTO (20%) o UN TREINTA PORCIENTO (30%) esas becas. Con lo cual se podría solucionar el tema, en lugar de estar haciendo proyectos, porque esas becas BASE están destinadas a alumnos de escasos recursos. Entonces más que buscar hacer un proyecto como para justificar el incremento de las partidas o de las becas, eso es una decisión que como Universidad hay que tomarla porque la situación socioeconómica del país y de muchas provincias es públicamente conocida. Pide que sean más ejecutivos y que se entre a una propuesta que podría hacer la Comisión de Administración y Presupuesto, que está manejando las partidas, si es razonable que incrementen un VEINTE PORCIENTO (20%) o un TREINTA PORCIENTO (30%) ese monto y lo pueden resolver en la presente reunión. El Ing. Possetto manifiesta que el aumento presupuestario de la *(no se entiende)* está condicionado y no es tan fácil. Considera conveniente que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles presente a la Comisión de Administración y Presupuesto, para evaluar la distribución. Le parece que es el camino correcto y no así con buena



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

voluntad, dar algunos porcentajes para distribuirse en el momento sin un estudio, en donde se conozcan bien las necesidades de otras facultades. El Dr. Ercoli expresa que escuchando esas cosas, se puede si no acordar con todos los que hicieron uso de la palabra precedentemente, pero teniendo conocimiento de cuál es la situación en el norte argentino, especialmente en la Provincia de Chaco, que internacionalmente está siendo vista en equivalencia con ciertas partes de África en cuanto a desarrollo y pobreza, lo primero que piensa es que, tanto lo que decía el Secretario de Asuntos Estudiantiles, como el Ing. Possetto y el Ing. Ávila, deberían resumirse en un proyecto que debería agregar a los indicadores de distribución de esas becas un factor por zona, por desarrollo económico y laboral de la zona, y sería más equitativo dar más becas de ese tipo a lugares donde haya mayor necesidad. Agrega que eso tiene que ser objeto de un estudio, no pueden alegremente decir que duplican al doble, porque no saben cómo están impactando. Pero considera que en su caso le viene una palabra clave que es "solidaridad", y atendiendo a la angustia con la que el decano ha hecho esa petición y al monto, que no se trata de una cifra que tenga un impacto muy grande sobre el presupuesto de la Universidad, ni deje al resto de las Facultades en desigualdad



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de condiciones, porque todos tienen necesidades, aún en la Provincia de Buenos Aires, que es una provincia más desarrollada. Comenta que en Bahía Blanca no les alcanzan las becas de ayuda social. Realmente también quieren más, pero también tienen que reconocer que la situación que se está viviendo en el Chaco no es la misma que se está viviendo en la Provincia de Buenos Aires. Por eso, concuerda que hay que hacer un estudio y hay que otorgarlo, pero considera que por solidaridad, en forma ejecutiva, porque en la próxima sesión de Consejo Superior no va a servir que lo hagan, va a apoyar el despacho de minoría y lo va a votar si es que se mantiene firme. El Sr. Rector comenta que no está de acuerdo con lo que dijo el Dr. Ercoli, porque cree que el chico pobre es pobre en todo el país, independientemente de la región que está. En las calles de Buenos Aires hay chicos que mendigan y que a lo mejor podrían ir a la Universidad si les dan una beca. Comenta que no hace distinciones en ese aspecto, por eso cuando se está enterando del tema, se da cuenta de que perder una reunión y hacer una distribución de lo que puedan hacer, que a lo mejor se puede fijar en ese u otro momento, cuánto es lo que pueden asignar para esa distribución de becas BASE teniendo en cuenta a un pedido de cada Facultad. Lo que sí es posible, es que a lo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mejor Chaco necesite VEINTE (20) y otros necesiten CINCO (5), pero una vez que hayan hecho la previsión, considera que el aspecto solidario es con toda la Universidad, independientemente que está totalmente de acuerdo con el pedido de Chaco. Expresa que apoya el despacho de mayoría para hacer una distribución solidaria precisamente. El Ing. Rapp señala que simplemente es mejor, en vez de hacer parches puntuales, como siempre ha hecho la Comisión, trabajar sobre proyectos completos y en ese aspecto se adhiere al despacho de mayoría, porque le parece que le da posibilidades a todos los decanos a presentar y a ver dentro de su entorno, cuáles son las necesidades reales, a hacer un pedido que después proporcionalmente pueda ser satisfecho. El Sr. Musso dice que la palabra "solidaridad" se nombró mucho, y si cada uno se va a poner a hacer un análisis de la situación local que puede llegar a tener, van a llegar a una discusión casi bizantina, porque cada uno va a poner sus puntos, va a exponer su situación local y van a darse cuenta que a la hora de lamentarse por la situación de cada uno, todos están en las generales de la ley y el país no está bien. Considerando que hay zonas que, según el INDEC, pueden llegar a estar más afectadas que otras por la situación económica, piensa que por



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

un principio de solidaridad y para que lo urgente no les quite lo importante, deben apoyar el despacho de mayoría por el cual la distribución de las becas sea lo más equitativa y solidaria posible. El Ing. Adolfo González señala que el tema es que quiere ser coherente de ayer a hoy. Señala que el día anterior se debatió ese tema y cree que fue una de las personas que más preocupado estaba en el análisis de la temática, hasta tal punto que se le argumentaron en la documentación con datos del INDEC. Agrega que no dejó de pensar en el resto de las Facultades, porque en la Comisión de Presupuesto y Administración todavía no está definido el total de los créditos de ese año, justamente previendo que una de las debilidades que tienen son los becarios en los grupos de investigación, tanto de alumnos como de graduados. El despacho por mayoría, en realidad, se ha generado prácticamente después de la reunión de Comisión, en la noche del día anterior, que fue una de las últimas que terminaron, y en el presente día. Pero considera que apoyar el tema para Resistencia, no invalida para nada esa pequeña reserva que tienen para el resto de las Facultades, porque el tema es que si van a hablar de pobreza, que no tiene límites ni orientaciones geográficas, en todo el país, que está esparcida en todos lados, bajo ese discurso no



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resuelven los temas concretos y puntuales a esa altura del año. Comenta que esa era su preocupación, que sea en un sentido solidario, pero también que llegue a tiempo, porque no vale para nada la vacuna, cuando ya se está en terapia intensiva. Expresa que no le parecía un monto exorbitante, porque acaban de aprobar para la Unidad Académica Confluencia PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) para concursos. Que si le preguntan por las estimaciones, coincidiendo con algunos analistas, creen que se va a poder implementar nada más que PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Entonces, también habría posibilidades de reinsertar en becas algunos montos, que les dan una orientación, pero que en la Comisión de Presupuesto y Administración han sido muy cautos en decir que comenzaba una etapa de verificación de ejecución, de manera tal que les encontrará el 31 de diciembre del presente ejercicio con la redistribución, dinámica o flexible en función de los requerimientos, no trabajar como antes, que se hacía una asignación para concursos, aparecía a fin de año una devolución de dinero destinada a concurso y tenían que salir los últimos días de diciembre a ver dónde se la resignaba. Considera que eso es un crecimiento y reitera que tiene una convicción interna de que ayer le costó convencerse por parte del decano de la Facultad Regional Resistencia y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

quiere ser coherente al mantener la palabra del día anterior. La Srta. Casasola manifiesta que en el Consejo Superior nadie desconoce la realidad de Resistencia, la realidad de otras Regionales en donde hay pobreza, pero deben establecer un criterio para decir cuántas becas más les van a dar a cada Regional que lo necesite. No pueden distribuir así porque sí, tiene que haber un fundamento. La beca de ayuda social es un tema muy delicado para cada Facultad Regional, porque le va a permitir a un alumno continuar con sus estudios. Entonces, tienen que ser cuidadosos a la hora de decir cuántas becas le van a dar a cada Facultad Regional que lo solicite. Por eso la propuesta es que pase por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que se analice y se consulte a todas las Regionales que lo requieran, porque no solamente la Facultad Regional Resistencia necesita esas becas. Hay muchas otras que también lo necesitan. Piensa que tienen que decidir el criterio con el que se van a distribuir las becas. Por eso se le pide el informe a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El Sr. Zabrana comenta que le preocupa algo que se mencionó, que es el tema de ser ejecutivos con las decisiones. Coincide con el despacho de mayoría, porque el pedido no es federal. La característica de la UTN deber ser respetada, y pobres hay en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todo el país, a lo largo y ancho, y las VEINTINUEVE (29) Facultades Regionales van a tener necesidades. El problema es cómo hacen ejecutivo eso, porque lo que decía el Ing. Vicente Martín es cierto, que quizás para la próxima reunión esos chicos ya no estén estudiando en la UTN, y probablemente le suceda a muchas otras Facultades, donde en el transcurso de UN (1) mes y algo, que va a ser la próxima reunión, ya haya una merma de estudiantes por ese tema. Pregunta a la Comisión, al Sr. Rector o al Secretario Administrativo, cómo solucionan eso ejecutivamente, porque de esa manera que están trabajando no lo solucionan rápidamente. El problema de la distribución de la riqueza en la Argentina no lo van a solucionar ellos, pero a las demandas puntuales hay que atenderlas y le gustaría que el resto de los decanos sean proactivos como el decano de la Facultad Regional Resistencia, y hagan los pedidos a tiempo, porque no es la única Unidad Académica o Facultad Regional que tiene problemas. Agrega que no ha visitado las VEINTINUEVE (29) Unidades Académicas, pero en las pocas que ha visitado, ese tipo de casos los ha visto, por eso no entiende por qué no hay VEINTINUEVE (29) pedidos como el de la Facultad Regional Resistencia. El Ing. Siri expresa que ese es un tema que preocupa a todos en el Consejo Superior, porque la asistencia o



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el asistencialismo a través de las becas, es un recurso que no resuelve el problema de los estudiantes carenciados, sino en mínima parte. Quiere expresar con claridad su pensamiento. Considera que tienen que estructurar y planificar un poco el sistema de asistencia integral a los estudiantes. La beca parece ser un recurso débil frente al problema, porque en el caso de Trenque Lauquen se da algo muy particular. Expresa que le sobran becas si aplica la reglamentación, y si da becas de ayuda social a los carenciados, descubre que la situación del oeste de la Provincia de Buenos Aires, en plena producción sojera del país, no es la situación del Chaco, donde ha colapsado la economía del algodón, por ejemplo. Quiere que a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se pueda estructurar un plan de asistencia federalizado, tomado en cuenta las asimetrías de la distribución del ingreso en el país, y que la asistencia no se limite a una suma mensual, sino que cubra otras necesidades. Quiere poder aplicar los recursos en becas que le sobran, sin malversar, a mejorar la dieta en el comedor universitario, por ejemplo, o poder asistir a quienes tienen problemas de salud y no tienen cobertura, que es tan importante como recibir un estipendio mensual de PESOS CIEN (\$ 100) ampliable a PESOS DOSCIENTOS (\$ 200). Cree que en el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

problema que plantea la Comisión de Presupuesto y Administración hay una situación de necesidad aguda que no pueden dejar de atender, porque eso es en el corto plazo. Pero el corto plazo no debe evitar o impedir que realmente se diseñe una política integral de asistencia a los estudiantes. El Ing. Ferreyra se refiere a que hay una iniciativa de la Facultad Regional Resistencia que pide aumentar el número de becas. Expresa que se puede argumentar que en Resistencia o en el norte del país hay muchos pobres y realmente los hay, pero comenzar a argumentar de que todo el país tiene pobres para no dar lugar a esa iniciativa y querer repartir equitativamente, le parece que es un debate que se tendría que haber dado. Pero en el Consejo Superior alguien tomó la iniciativa y se preocupó por su gente. No ve cuánta preocupación hay entre aquellos que comienzan a descubrir pobres en el lugar donde trabajan, porque no lo expresaron en el Consejo Superior. Sí lo expresó la Facultad Regional Resistencia, por lo cual cree que hay que darle el aval a esa iniciativa y apoyar a la misma, y los demás también deberán presentar las iniciativas para ver si nuestros estudiantes, que no pueden solventar parte de la existencia a la Universidad o de sus estudios, también tengan la oportunidad. Está de acuerdo con el planteo de la Facultad



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regional Resistencia en ese sentido y considera que las argumentaciones respecto a la pobreza, son argumentaciones de carácter político, donde la Universidad también tiene que dar respuestas. Pero insiste que cuando alguien toma la iniciativa, parece que empiezan a surgir los pobres en las regiones donde trabajan, pero antes no habían hablado de esos pobres, y eso es lo que a él le preocupa. Antes no hablaron de los pobres de Buenos Aires, ni de los pobres de otras regiones del país, pero sí en el Consejo Superior se habló de los del Chaco. Considera que hay que tomar una resolución avalando a aquellos que tienen iniciativa y defienden los intereses de su comunidad, como en el caso de la Facultad Regional Resistencia. Por eso apoya esa iniciativa que tomaron los estudiantes y el Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia. El Sr. Rector considera que todos los decanos tienen iniciativas. Lo que pasa es que en alguna oportunidad le han preguntado si se puede tener más becas, y algunas veces lo han frenado diciendo que ya hay un plan de becas y eso se lleva adelante. Cree que la mayoría de los decanos, en su momento, quisieron presentar pedidos de mayor cantidad de becas. No es que no haya iniciativa de los decanos. Insiste con que cree que en todos lados hay mayor o menor, pero hay necesidades de becas solidarias o becas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

emergencia para chicos que se pueden ir de la Universidad. Manifiesta que hay DOS (2) temas que tratar, independientemente de lo que se vote después. De acuerdo a cómo salga la votación, hay alternativas para tomar. Si se habla de ejecutividad, también se puede ser ejecutivo. No pueden en el presente Consejo Superior cambiar el criterio por el cual están discutiendo esas becas. No pueden asignar mayor o menor dinero porque no estaría en la Orden del Día, si no la Orden del Día es exclusivamente las VEINTE (20) becas que está pidiendo la Facultad Regional Resistencia, pero sí pueden definir una cifra que a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y ante el requerimiento de becas extraordinarias de emergencia, soliciten los Secretarios de Asuntos Estudiantiles de las distintas Facultades, a fin de que se integre un mapa de las necesidades y eso se pueda cumplir. Lo único que tendría que decir el Consejo Superior, es el monto aproximado al cuál la Secretaría de Asuntos Estudiantiles podría llegar para acceder a esas becas. Y en poco tiempo, con una Resolución ad-referéndum del Consejo Superior, que está consustanciado con lograr tener esas becas para los alumnos, lo cual le parece muy bien, pueden acceder a un programa bueno, rápido y ejecutivo para aquellos chicos necesitados en un programa de becas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

emergencia en todo el país. Sugiere que si hay PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) dedicado a eso, dediquen PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), se haga un programa donde estarían incluidas las VEINTE (20) becas de la Facultad Regional Resistencia, con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con el apoyo de los Secretarios de todas las Facultades del país, y que se lleve esas becas. Que hacen una Resolución ad-referéndum, y en la próxima reunión del Consejo Superior se aprobaría el total de las becas, pero ya estarían en vigencia. Agrega que es una propuesta que hace después que se voten las propuestas que corresponden. El Ing. Vicente Martín considera que lo que propondría la Comisión atendiendo a la propuesta del Sr. Rector, que es ampliamente superadora a la que consideró la Comisión, es que la Comisión si está de acuerdo se podría dejar que ante el acuerdo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado, si esa idea es compartida como ve que es compartida con diferencia a la propuesta inicial, pero donde el objetivo es el mismo, que es lograr que los alumnos permanezcan dentro de la Universidad con el espíritu de las becas BASE, necesidad socioeconómica y buen rendimiento académico. No quieren gente subsidiada para que estén en la Facultad. Quieren que se mantengan en la Universidad aquellos alumnos que tienen



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

buen rendimiento académico y que se ven obligados a dejar la Universidad por la situación socioeconómica. Con la propuesta del Sr. Rector, que es ampliamente superadora frente a lo que solicitó la Facultad Regional Resistencia, la idea que hay en los distintos oradores, propone si la Comisión así lo considera, que directamente se tome esa propuesta y que por una Resolución del Sr. Rector ad-referéndum, la cual tendría en cuenta esos fondos que él decía en la propuesta de minoría, de alrededor de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$5.300.000) sin distribuir, que puedan incluirse en ese monto, y la Comisión consideraría de incluirlos en la distribución en la próxima reunión. Manifiesta que la propuesta sería que por Resolución del Sr. Rector ad-referéndum se dupliquen las becas BASE para todas las Facultades Regionales. El Sr. Rector expresa que para la tranquilidad del Sr. Decano de la Facultad Regional Resistencia, propone que el punto N° 19 quede en Comisión, por si llega a pasar algo y así tiene el derecho de reclamar lo que en el día de la fecha está peticionando. Mientras tanto, el Sr. Rector se compromete a llevar adelante el tema que han hablado hasta el momento. El Ing. Vicente Martín señala que de cualquier manera es la propuesta de mayoría, con ese agregado importante de la propuesta del Sr.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rector. Aclara que el tema queda en Comisión y la misma tratará en la próxima reunión la propuesta del Sr. Rector.-----

6.- Análisis Presupuesto Ejercicio 2005.

**6.1.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN:
Análisis y tratamiento de la ejecución
presupuestaria del ejercicio 2005.**

-----El Ing. Vicente Martín comenta que cada Consejero ha recibido una planilla donde están las pautas de distribución presupuestaria. Esa planilla está acompañada de otra planilla de distribución de inciso N° 1. El título de la planilla dice "Distribución de inciso N° 1 y 5 en el presupuesto 2005", que es la que tiene en cuenta la distribución de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES (\$118.000.000) del presupuesto de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES (\$138.000.000). Cometa que lo que está a consideración en ese punto, porque después hay puntos que se incluyen dentro de la misma planilla, sería aprobar la planilla de pautas presupuestarias que dice: "Anteproyecto de distribución presupuestaria 2005", y simultáneamente con esas pautas, la pauta de distribución del inciso N° 1 a las Facultades Regionales, de acuerdo con las distintas consideraciones que se han estado trabajando en la Comisión desde el año 2004. Reitera que estaría a consideración la aprobación de esa planilla. El Sr. Zabrana expresa que como



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fue de pública expresión en la reunión que realizaron en la Facultad Regional Pacheco, donde se oponía a algunos de los índices de asignación presupuestaria, se va a abstener de esa votación. El Ing. Rapp dice que de acuerdo con la discusión anterior habría que hacer la salvedad que la planilla "Anteproyecto de distribución presupuestaria", la ampliación de becas BASE de la Facultad Regional Resistencia, no estaría involucrada y cambiarían los valores. Pregunta a qué se debe la modificación que aparece en el ítem que dice DASUTeN. El Ing. Vicente Martín manifiesta que si han mirado con detenimiento las planillas, verán que hay TRES (3) columnas. Una que dice "Presupuesto 2004", otra que dice "Modificación" y otra que dice "Presupuesto 2005". Ese anteproyecto se elaboró teniendo en cuenta los ítems que oportunamente se tuvieron en cuenta en el Presupuesto 2004 con las modificaciones que propuso, por un lado, la Secretaría Administrativa, y por otro lado, las modificaciones que consideró necesarias introducir la Comisión de Administración y Presupuesto. Específicamente con respecto al ítem que pregunta el Ing. Rapp, que se refiere al tercer cuadro, inicialmente para el año 2004 la Comisión de Presupuesto y Administración asignó PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) a la DASUTeN y se consideró dentro de la propuesta



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Secretaría Administrativa, incrementar en PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES (\$189.703) la asignación para el presupuesto 2005. Atendiendo al estado de funcionamiento de la DASUTeN, a las características respecto del personal que desempeña tareas en la DASUTeN, a la situación particular de la DASUTeN como una Dirección de administración de la Universidad, la Comisión aceptó incluir dentro del presupuesto 2005 una asignación de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES (\$889.703) para el presente ejercicio. El Ing. Rapp explica que la pregunta es si eso es el resultado del balance deficitario que tiene la Obra Social y si con eso se pone a cero. El Ing. Vicente Martín señala que no se realizó ese análisis; si con eso se ponía a cero o no el balance dentro del presupuesto de la DASUTeN. Una de las situaciones que tienen que considerar es que el ejercicio de la DASUTeN no coincide con el ejercicio de la Universidad hasta el año 2004. Entonces esa diferencia no se analizó, sino la propuesta de acuerdo con lo que ya explicó. Comenta que se tuvo en cuenta lo que se asignó el año 2004, la propuesta de Secretaría Administrativa y las necesidades de financiamiento de la DASUTeN. El resto no se tuvo en cuenta. El Ing. Rapp pregunta qué programa es el "emprendedorismo", que tiene



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignada plata. El Ing. Vicente Martín contesta que el "emprendedorismo" es una asignación que ya la tuvieron en el año 2004, dentro de los que se denominaban proyectos especiales que afectaban a todas las Facultades, Unidades Académicas y Rectorado, definidos como proyectos institucionales. Señala que en el año 2004 se le asignaron PESOS CIEN MIL (\$100.000), porque había sido asignado el año 2004 como "Año del Emprendedorismo" por el Consejo Superior. En el presente año, al no tener la misma justificación, se decidió sacarlo de los proyectos especiales y que quede dentro de los planes de mejora para distribuirlo a las Facultades que presenten proyectos para la próxima reunión, relacionados con el emprendedorismo. Es una reserva de crédito presupuestario con ese objetivo y no tiene asignación todavía. El Ing. Rapp expresa que en el año 2004 no figura ninguna afectación. El Ing. Vicente Martín dice que en el año 2004 estaba incluido dentro de los proyectos especiales que corresponden al último renglón de la tercera columna. Dentro del conjunto de proyectos especiales, si tiene el archivo del año 2004, está incluido emprendedorismo con PESOS CIEN MIL (\$100.000), por una propuesta específica de la Facultad Regional Santa Fe. Aclara que vale la pena la aclaración que hizo el Ing. Rapp inicialmente y que le acaba de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hacer la Srta. Casasola. En el renglón donde dice "ampliación becas BASE - Facultad Regional Resistencia", quedaría todavía sin asignar el crédito. Permanece como queda el tema dentro de la Orden del Día, pero como hay algunas Resoluciones que tienen que salir como Resoluciones ad-referéndum en función de esas pautas que se aprueben, ese renglón no corresponde la asignación de crédito presupuestario a la Facultad Regional Resistencia. El Ing. Rapp entiende que para aprobar la planilla, esos PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$19.600) deben estar arriba de los PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$520.000). El Ing. Vicente Martín comenta que eso está bien. Que no habría ningún inconveniente en que quede arriba de los PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$520.000). Lo que pasa es que los PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$520.000) ya están asignados dentro del presupuesto que hizo la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para los módulos que ya han sido aprobados. El Ing. Rapp dice que no importa. Que va a quedar PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$19.600) más. El Ing. Vicente Martín comenta que no hay ningún problema, que queda ahí sin distribuir y sin asignar. El Ing. Franco pregunta si también están aprobando la distribución de los incisos N° 1 y 5. El Ing. Vicente Martín contesta que sí. El Ing. Franco expresa que tiene una propuesta



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y no sabe si es válida establecerla en ese momento. El Ing. Vicente Martín estima que es necesario hacerla en ese momento porque como dijo, se aprueba la planilla de pautas y la planilla de distribución de inciso N° 1 y 5. El Ing. Franco expresa que la aclaración corresponde a una presentación hecha por la Facultad Regional Haedo, que varios decanos compartieron, y que hace a la forma de presentación de la planilla. La planilla en sí, en lo que hace al estándar actualizado (lo que es la columna N° 14) está tomado en base a aquellas carreras que tienen financiación por parte de la Universidad. No aquellas otras que han sido generadas sin financiación por parte de la Universidad. Entonces aparecen en la planilla algunos valores que parecieran distorsionados. Distorsionados en el sentido de que pareciera como que algunas Facultades están recibiendo mayor cantidad de dinero y que no lo utiliza, que no tiene alumnos o que no tiene cursos. Particularmente, la Facultad Regional Haedo aparece con PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) de presupuesto, que sería como si le estuvieran dando PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) más a una Facultad que no es esa su situación. Reitera que no es esa su situación y lo manifiesta así porque la Facultad Regional Haedo, sobre las CUATRO (4) carreras de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ingeniería que tiene, tiene DOS (2) carreras de ingeniería que son aquellas generadas sin presupuesto, como tienen todas las Facultades. Comenta que no está proponiendo modificación al valor final, sí está pidiendo aclaraciones. Que de esa manera, y para completarla, se da la situación particular de que las DOS (2) carreras que están fuera de esa situación, son aquellas que tienen mayor incidencia, concretamente, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Industrial. De ahí que la gente de la Facultad Regional Haedo está proponiendo la generación de columnas que hagan mención a eso, para que ese encolumnamiento no manifieste una situación que no es la real dentro de esa Facultad. El Ing. Vicente Martín informa que la Comisión de Presupuesto y Administración recibió la nota presentada por la Facultad Regional Haedo, la leyó, la analizó y han propuesto internamente dentro de la Comisión, pide disculpas por no haberlo dicho porque fue una decisión interna de la Comisión, que se incluya la propuesta de la Facultad Regional Haedo para el análisis en la próxima reunión, con el agregado de esas columnas que solicita la Facultad Regional Haedo. El tema estaría de acuerdo con lo que solicita la Facultad Regional Haedo, que se incluyan las columnas necesarias, que tengan en cuenta aquellas carreras que fueron creadas por la Comisión de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Planeamiento sin presupuesto, para que se pueda realizar un estudio y análisis de cuál sería la situación que el Consejo Superior tendrá que modificar, porque han sido carreras que se modificaron sin propuesto, tal cual como dice la Resolución de creación de esas carreras. Lamenta no haberlo dicho porque hubieran evitado esas palabras, pero es así. Ese punto va a aparecer en el temario para la próxima reunión. El Ing. Caballini agradece a todos que se halla leído el tema. Comenta que es una preocupación en el caso de la Facultad Regional Haedo y entiende que en muchas otras Facultades tienen esa problemática, pero una evaluación que ha hecho, es la cuestión proporcional entre la cantidad de carreras con financiamiento y las que son sin financiamiento que tiene cada Facultad Regional. Dentro de esas carreras con y sin financiamiento debiera tenerse en cuenta qué cantidad de alumnos tienen en cada una de las carreras, ya que las pautas de distribución presupuestarias están asociadas, entre otros indicadores, con la cantidad de alumnos. En el caso de la Facultad Regional Haedo, por ejemplo, la carrera Ingeniería Electrónica, que nació hace DOCE (12) años sin financiamiento, con el correr del tiempo fue adquiriendo una cierta cantidad de alumnos que pasa a ser la carrera con más cantidad de alumnos. Señala que en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

otras Facultades podría pasar algo similar. Es decir, carreras con financiamiento que por alguna causa van perdiendo cantidad de alumnos por pérdida de interés, y otras sin financiamiento van tomando la mayoría de los alumnos de la Facultad. Y eso genera una enorme distorsión que aparece en los números de esa planilla. Entiende que la distribución presupuestaria no permite hacer un balance, pero se observa que en base a las carreras con financiamiento, en muchas Facultades que por estar debajo del presupuesto con financiamiento, empiezan a tener algún tipo de retribución adicional en el reparto para ir balanceando. Considera que el balance alguna vez se deberá hacer con las carreras que nacieron sin financiamiento, porque la Universidad es una sola, y a futuro, cuando se analice la creación de una nueva carrera, deberá analizarse a través de la Comisión de Planeamiento y la Comisión de Presupuesto y Administración la viabilidad y los recursos, para que luego esas carreras no estén sometidas a un problema de financiación, y eso lesione la calidad académica. Por eso hizo esa presentación escrita y agradece que se haya leído.-----
El Ing. René González informa que asume como presidente del Consejo Superior el Ing. Scholtus.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Pessano expresa que por Comisión de Planeamiento tienen el deber de aclarar eso, y no con un espíritu de entrar en la polémica de las carreras con financiamiento y sin financiamiento. Considera que les está dando lugar a pensar que deben rever algunas Ordenanzas que hay al respecto de creación de carreras. Pero la Comisión de Planeamiento, cuando le da el visto bueno a la creación de las carreras y cuando hace especial aclaración del financiamiento, es por el motivo de que, en su momento, la Universidad no contaba con recursos como para decir "creen la carrera que además los respaldamos con un financiamiento", y es por eso que en la Comisión de Planeamiento se debatió la importancia de la creación de la carrera. Los recursos si no se tenían, lo hizo a solicitud de las propias Facultades que pedían la creación de la carrera y las mismas se hacían responsables en cuanto al financiamiento de la carrera. Comenta que ahora los tiempos son distintos, que seguramente hay que rever eso, y decir que no son todas las Facultades. Hay muchas Facultades, entre ellas la Facultad Regional San Rafael, que no ha creado ninguna carrera sin financiamiento. Lo que no significa que sea mejor o peor. Que a lo mejor debe ser así, pero solicita que si eso va a ser un disparador para que todas las demás Facultades que tengan



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carreras sin financiamiento digan en la Comisión de Planeamiento que ahora deben incorporarse, revelan las Ordenanzas, las normas que hay al respecto, para que sea equilibrado para todos. El Ing. Caballini manifiesta que no quería que se tomara eso como un cargo a por qué en su momento se crearon sin financiamiento, ni tampoco que se empiece a mejorar eso, pero considera que por una cuestión de equidad, si se mide las carreras que tienen financiamiento a los fines de saber quién está por debajo y por arriba del presupuesto que necesita para funcionar, en algún momento tendrán que mirar las carreras que están funcionando sin financiamiento y que nacieron hace mucho. Sino a futuro eso condena a las Facultades a trabajar con cuestiones que se resolvieron en otras circunstancias. Señala que es muy probable que en su momento las carreras fueran admisibles y la cantidad de alumnos no era la que existe hoy. La realidad, la industria, las cuestiones académicas van cambiando de rumbo y las preferencias de los alumnos también. No manifiesta un cargo a nadie de lo que pasó hacia atrás. Dice que a futuro debiera empezar a evaluarse eso, para ir normalizando la realidad académica de cada Facultad, y a futuro también, cuando se creen carreras y se dice "sin financiamiento", porque un decano lo propone o porque la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

realidad de esa conducción o de esa Facultad permite que funcione sin financiamiento, especialmente en los primeros años, la idea es que se analice qué va a pasar a futuro para que eso no vuelva a ocurrir, porque sino se genera una distorsión muy grande en la realidad de funcionamiento de cada Facultad. Pero reitera que eso bajo ningún punto de vista pretendió ser un cargo para ninguna de las Comisiones, ni para ninguna de las gestiones que intervinieron en esas creaciones. Agrega que la realidad es que en algún momento eso debe verse nuevamente. Lo dice con toda modestia, pero es una realidad que les pesa a aquellos que les toca. La Facultad Regional Haedo es una de las que está en peores condiciones y no la peor. Que tienen CUATRO (4) carreras, DOS (2) sin financiamiento sobre las CUATRO (4), y de esas DOS (2) sin financiamiento, UNA (1) de ellas equivale a DOS (2) de las otras, les genera casi la equivalencia de estar trabajando con CUARENTA PORCIENTO (40%) o CUARENTA Y CINCO PORCIENTO (45%) del presupuesto que necesitan y no figura en esa planilla, por lo menos lo que pretende es que figure. El Ing. Vicente Martín aclara con respecto a la planilla de pautas presupuestarias, que la Comisión de Presupuesto y Administración, para que conste en Acta y en el ámbito que corresponda, recomienda que Rectorado genere un



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

proyecto que tenga en cuenta el financiamiento de la RUT (Red Universitaria Tecnológica) dentro del FUNDAR. Expresa que el FUNDAR es un fondo para el mejoramiento universitario del Ministerio de Educación. Y eso está aclarado específicamente, porque para lo que es la parte de la Red Universitaria Tecnológica, el Centro de Comunicaciones, la Comisión propone una asignación que está en el tercer cuadro de la planilla de distribución y dice: "Red Universitaria Tecnológica: PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$747.700) para el ejercicio 2005". Además, dice: "Centro de Comunicaciones: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE (\$152.114)", y además, dentro de la planilla que dice "Proyectos Especiales 2005", también dice: "Centro de Comunicaciones: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$246.600)". Comenta que de acuerdo con lo que manifiesta la Secretaría de Políticas Universitarias, hay un gran apoyo a la constitución de las redes de facultades de ingeniería de todas las universidades, un importante apoyo a la red, que ya tiene instalada la UTN y que por las características que presenta es muy superior a las que corresponde a la RIU (Red Interuniversitaria). Expresa que de acuerdo con lo que se percibe, la Secretaría de Políticas Universitarias tendría fondos importantes disponibles para



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

proyectos de ese tipo. Lo que la Comisión propone es que Rectorado genere a través de los organismos técnicos correspondientes de Rectorado, un proyecto para que sea financiado dentro de esa línea de financiamiento del Ministerio. Explica que quería agregarlo porque está representando cerca de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000) para el presupuesto de la Universidad. Con esa aclaración y las otras que se han realizado, la DASUTeN, la ampliación de becas BASE para la Facultad Regional Resistencia y demás, se somete a consideración la aprobación de la planilla de pautas presupuestarias y la planilla de distribución de inciso 1 y 5 para las Facultades Regionales para el ejercicio 2005. Se somete a consideración el despacho y se aprueba el punto 6.1.-----

**6.2.- SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES:
Solicita creación de fondos para actividades
docentes en el exterior. (Girado por la Comisión
de Planeamiento).**

-----El Ing. Vicente Martín expresa que ese fondo fue aprobado con la planilla de pautas presupuestarias en el tercer cuadro, donde figura "Becarios al Exterior". Considera que debería decir "Becarios al Exterior Docentes", porque esa es la propuesta que realizó la Secretaría de Relaciones



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Institucionales, que fue tratada en la Comisión de Planeamiento y que volvió para ser incorporada en el presupuesto del presente año. Señala que se asignan, como figura en esa planilla, PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para el ítem 6.2 y pide que el tema salga del temario porque se aprobó dentro de las pautas. Se somete a consideración la salida del temario y se aprueba.-----

6.3.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita crédito presupuestario para la financiación de "Deportes y Salud".

-----El Ing. Vicente Martín señala que también el tema fue aprobado y figura dentro de lo que se denominan subplanilla de "Proyectos Especiales 2005", donde dice "S.A.E. Juegos Interuniversitarios" y "Fondo de Salud". Dice que fue aprobada la asignación presupuestaria, por lo que solicita que el punto 6.3. salga del temario. Se somete a consideración y se aprueba.-----

6.4.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Eleva para su consideración y análisis el "Plan de Actividades 2005", correspondiente a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad".

-----El Ing. Vicente Martín dice que ese punto fue tratado en el tercer cuadro de la planilla de "Pautas Presupuestarias" donde dice "Formación de Posgrado", que son



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$328.920) y que aprobada la asignación presupuestaria, se propone que el tema salga del temario. Se somete a consideración la salida del temario del punto 6.4 y se aprueba.-----

6.5.- SEÑOR VICERRECTOR: Solicita crédito presupuestario para el presente ejercicio financiero destinado a atender el intercambio con la República Federal Alemana.

-----El Ing. Vicente Martín señala que ese punto reiteradamente vuelve mal escrito. Dice que son becas al exterior en general y así está asignado en el tercer cuadro de las Pautas de Distribución Presupuestaria que dice "Becarios al Exterior - Alemania" que son PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$192.600), de acuerdo con lo que solicitó vicerrectorado. Continúa diciendo que como ya está incluido a las Pautas Presupuestarias, se propone que el punto salga del temario. Se somete a consideración la salida del temario del punto 6.5. y se aprueba.-----

6.6.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita presupuesto para la creación del Fondo para el Incremento de "Dedicaciones Exclusivas de Docentes Posgraduados".

-----El Ing. Vicente Martín dice que ese tema también fue considerado dentro de la distribución de las pautas presupuestarias, que se encuentra en el cuatro cuadro, debajo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de las "Becas BASE" de Resistencia, "Posgrado Incremento de Exclusivas" son PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$234.000), que están aprobados anteriormente en el punto 6.1. de las pautas presupuestarias y por eso se solicita que el punto salga del temario. Se somete a consideración la salida del temario del punto 6.6 y se aprueba.-----

**6.7.- FACULTADES REGIONALES Y UNIDADES ACADÉMICAS:
Solicitan crédito presupuestario para la
realización de Concursos Docentes para el
ejercicio 2005.**

-----El Ing. Vicente Martín expresa que en ese ítem, fue una preocupación de la Comisión la importante solicitud por parte de las distintas Facultades que lo han hecho hasta el momento, con respecto al monto que se solicita y a la disponibilidad de crédito para esa acción que habitualmente asigna la Comisión. Señala que si se revisan las pautas de distribución presupuestaria, en el segundo cuadro, Inciso 3, "Concursos", dice PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), y esa es la reserva presupuestaria que hace la Comisión para concursos para todo el año 2005. Señala que según lo solicitado la Unidad Académica Confluencia pide para concurso PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000). señala que fue analizado con la responsable de la Unidad Académica, y si bien está planificado



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hacerlo, era imposible concretarlo dentro del ejercicio 2005. Por tal motivo solicitan que teniendo en cuenta la altura del año en la que se encuentran, que aquellas Facultades que vayan a solicitar crédito presupuestario para concursos, sean objetivas con respecto a la posibilidad de realizarlo en el presente ejercicio. Continúa diciendo que hasta el momento, sobraba crédito presupuestario para realizar concursos y les parece que de acuerdo con la solicitud que han tenido hasta la fecha, si se siguen realizando de la misma forma, no va a alcanzar el crédito, y por eso solicitan prudencia u objetividad con respecto a los créditos que se solicitan para aquellos concursos que se prevén se realicen en el presente ejercicio. Aclara que insiste con el crédito presupuestario, porque en años anteriores no se realizaban los concursos, porque asignado el crédito no se podía realizar el concurso, ya que para hacer el concurso se necesita dinero, y la Comisión de Presupuesto lo que asigna es crédito, y el dinero, saben bien que durante varios ejercicios no llegó desde el Ministerio. Informa que a la Facultad Regional Tucumán se le asignan PESOS TREINTA MIL (\$30.000), Avellaneda: PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$10.300); Concordia: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000); Confluencia: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000); Mendoza: PESOS VEINTE MIL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(\$20.000) y Haedo: PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$7.900). Todo hace un total de PESOS CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$160.200) de crédito presupuestario asignado en la presente reunión de Consejo Superior. Se somete a consideración el despacho y la salida del temario. Se aprueba.-----

6.8.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la "Atención de Unidades Académicas" dependiente de las mismas.

-----El Ing. Vicente Martín señala respecto del monto total de crédito, que fue hecha la reserva dentro de las pautas en el segundo cuadro, Inciso 3, "Atención de Unidades Académicas": PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Dice que la Comisión propone que se asignen a las Facultades Regionales con Unidades Académicas dependientes, teniendo en cuenta el monto total asignado en la planilla de pautas, la cantidad de Unidades Académicas dependientes y la distancia que existe entre la Facultad Regional respectiva y las Unidades Académicas, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para Bahía Blanca; Concepción del Uruguay: PESOS CINCO MIL (\$5.000); Mendoza: PESOS QUINCE MIL (15.000); Río Grande: PESOS DIEZ MIL (\$10.000); Santa Fe: PESOS CINCO MIL (5000). Se somete a consideración la salida del temario y se aprueba.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.- SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Sistema de consolidación de datos académicos.

-----El Ing. Vicente Martín dice que dentro de la mejora de disponibilidad de información objetiva para la toma de decisiones, entre las cuales una de las más importantes que se tuvo en cuenta para la elaboración de la planilla de distribución de Incisos 1 Y 5, está la columna que corresponde a "Presupuesto Estandar". Comenta que ese presupuesto es muy sensible a la cantidad de alumnos, por eso la Comisión decidió solicitar a Secretaría Administrativa que se implemente un sistema que permita acceder en forma centralizada a los sistemas de alumnos de las distintas Facultades Regionales, para tener información objetiva y en tiempo real en el momento que la Comisión analiza esas asignaciones presupuestarias. Continúa diciendo que Secretaría Administrativa propuso la implementación de un sistema administrativo para la Universidad Tecnológica, que es distinto porque responde a las necesidades de ir pasando del sistema administrativo actual SIPESCO "Comechingones" a un sistema que respondería a las necesidades de gestión de la Universidad. Manifiesta que la Comisión atendió esas solicitudes y asigna un crédito presupuestario de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

TRES (\$ 353.543), que figuran en el último renglón del último cuadro de la planilla de pautas de distribución presupuestarias. Señala que aprobadas las pautas que ya fue hecho en el punto 6.1, solicitan que ese punto salga del temario. Se somete a consideración la salida del temario y se aprueba.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

10.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios.

11.- Distribución y Compensación de Partidas de Contribución Tesoro y Producidos Propios.

-----El Ing. Vicente Martín dice que hay una sólo solicitud de incorporación de recursos específicos o producidos propios por parte de la Unidad Académica Reconquista, de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$31.250), que se incorpora al presupuesto y se distribuye de acuerdo con lo que solicitó la Unidad Académica en el Inciso 3 y en el Inciso 4.2. Se someten a consideración los puntos N° 10 Y 11. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones N°s. 392/2005 y 393/2005.**-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

12.- Incorporación de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 275/05 destinada a atender el Fondo Nacional de Incentivos Docentes - FONID.

-----El Ing. Vicente Martín expresa que es sólo la incorporación de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$38.226) para atender el Incentivo Docente de los docentes del Instituto Superior de Profesorado Técnico. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 394/2005.**-----

13.- Incorporación de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 411/05 destinada a atender el Fondo Nacional de Incentivos Docentes - FONID- (abril, mayo, junio).

-----El Ing. Vicente Martín señala que es idéntica consideración a la anterior, pero por PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 114.678). Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N 395/2005.**-----

14.- Incorporación de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 394/05 con destino al pago de la primera cuota del Incentivo a Docentes-Investigadores del año 2004.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Vicente Martín expresa que se incorporan PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000). Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N 396**.-----

15.- Incorporación de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 368/02 la cual asigna refuerzo presupuestario a las Universidades Nacionales con destino a atender gastos de funcionamiento.

-----El Ing. Vicente Martín señala que con esa Resolución se llevaría El presupuesto de la UTN a PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$144.000.000), lo que sería PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES (\$138.000.000) que inicialmente fueron incorporados como crédito a la Universidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado en el Senado, más los PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$6.373.628). Con respecto a esos PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) hace DOS (2) aclaraciones. Una con referente a que quedaban PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) aproximadamente sin distribuir, que la Comisión lo analizará en futuras reuniones. Y la otra, es que la Comisión propone que la contraparte del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) se extraiga de esos PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$6.373.628). Comenta que no elaboraron la Resolución porque no



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tenían el monto específico. Dice que la propuesta es que el Rector ad-referéndum del Consejo Superior establezca la Resolución correspondiente de asignación de crédito a las Facultades, de acuerdo con la contraparte que cada Facultad tiene que comprometer de acuerdo con el monto asignado por el Ministerio en el PROMEI. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N 397/2005**.-----

16.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum.

-----El Ing. Vicente Martín manifiesta que cada integrante del presente Consejo Superior, ha recibido una copia de las Resoluciones ad-referéndum del Consejo Superior emitidas por el Sr. Rector y que están distribuidas en CUATRO (4) bloques. Expresa que el primer bloque va de los ítem UNO (1) a QUINCE (15), que corresponden a las Resoluciones N°s. 166 a 180, que incorporan el crédito para infraestructura, en la Universidad, Inciso 4.2 con destino específico a las Facultades Regionales que figuran en la cuarta columna del primer bloque de la copia de Resoluciones Ad-Referéndum. Continúa diciendo que los ítem del DIECISÉIS (16) al TREINTA (30) corresponden al segundo bloque. Comenta que se refiere a esos bloques en conjunto porque hacen todos al mismo tema. Señala que se incorporó primero el crédito para infraestructura, después se distribuye



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en las Resoluciones DIECISÉIS (16) a TREINTA (30) a cada una de las Facultades Regionales a las cuales se les ha asignado las obras correspondientes, financiadas de acuerdo con lo indicado anteriormente. Continúa diciendo que en el tercer bloque de Resoluciones TREINTA Y UNO (31) a CUARENTA Y CINCO (45), en relación directa con ese tema, se aprueba la documentación. Cada Resolución es de aprobación y llamado a licitación para las obras de cada una de esas Facultades Regionales. Manifiesta que como eso forma parte de la misma temática, pide desde la Comisión que el Consejo Superior preste referéndum a las Resoluciones que figuran en los ítems UNO (1) a CUARENTA Y CINCO (45) y solicita a la mesa que está coordinando que llame a votación para prestar referéndum a las resoluciones que figuran dentro de los ítems UNO (1) a CUARENTA Y CINCO (45). El Ing. Vicente Martín expresa que las Resoluciones ad-referéndum N°s. 228, 250 y 356, están en el último bloque de las Resoluciones ad-referéndum. Señala que la primera, reserva crédito para Ciencia y Técnica -Becas de Iniciación en Investigación y Desarrollo - (Becas BINID), que fue aprobado en la primera reunión del presente año del Consejo Superior y es la pauta de asignación a la que se prestaría referéndum a esa distribución por parte del Sr. Rector. Dice que la segunda de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las Resoluciones distribuye crédito a la Facultad Regional Haedo, destinado a la acreditación de carreras. Se trata de un crédito del ejercicio 2004 que es necesario para la Facultad Regional Haedo y lo que se hace es prestar referéndum a ese crédito que ya estaba asignado en el ejercicio 2004. Dice que en el tercer renglón se distribuye crédito a la Facultad Regional Villa María, proyecto Mecatrónica. Aclara que es un crédito asignado específicamente por el Ministerio a la Facultad Regional Villa María en el ejercicio 2004, y lo que se hace es incluirlo en el ejercicio 2005. Se someten a consideración las Resoluciones del señor Rector. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones Nº 398/2005 a 447/2005.**-----

17.- Aceptación de donaciones.

-----El Ing. Vicente Martín señala que de acuerdo con listado que figura en las carpetas de cada uno de los Consejeros, la Comisión propone aceptar las donaciones referidas. Se somete consideración y se aprueban constituyendo las **Resoluciones Nºs. 448/2005 a 469/2005.**-----

-----El Ing. Candiani dice que no encuentra en la planilla, dónde está contemplado el punto 6.3 de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El Ing. Vicente Martín dice que el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

punto 6.3 está dentro de la planilla de "Proyectos Especiales 2005".-----

VIII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN:

1.- SEÑOR RECTOR: Elecciones de Claustros. Desdoblamiento de elecciones de consejeros de Cuerpos Colegiados.

-----El Ing. Franco dice que es una presentación realizada por la Facultad Regional Córdoba. Da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja dejar establecido las condiciones para elegir y ser elegido en las próximas elecciones de Consejeros del Claustro Docente". Dice que en definitiva es volver a aplicar la Resolución N° 618/03, en la cual se permite a los interinos con determinadas condiciones, poder participar en las elecciones. Da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución: "Artículo 1°.- Dejar establecido que para las próximas elecciones de Consejeros del Claustro Docente a realizarse en el curso de presente año para elegir y ser elegido, será suficiente reunir algunos de los siguientes requisitos en la correspondiente unidad académica. A) Para elegir: Primero: ser



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

docente ordinario, Segundo: ser docente interino con una actividad ininterrumpida de DOS (2) años o más." B) Para ser elegido las condiciones son: 1.- Ser docente ordinario. 2.- Haber sido docente ordinario y desempeñarse en la actualidad como docente interino. 3.- Todos los docentes interinos que estén o hayan integrado un cuerpo colegiado: Consejo Superior, Académico o Departamental. 4.- Ser docente interino con una actividad ininterrumpida de SIETE (7) años o más y un grado académico no inferior a Jefe de Trabajos Prácticos". El Ing. Franco aclara que ha dado lectura a la Resolución 618/2003. El Ing. Rene González comenta al Ing. Franco que en el punto 1 dice: SEÑOR RECTOR: Elecciones de Claustros. Desdoblamiento de elecciones de consejeros de Cuerpos Colegiados. El Ing. Franco señala que en la Comisión quedó incluido ese tema el día anterior, que se debatió y por eso tienen ese despacho. El Ing. Vicente Martín dice que atendiendo que se trata de la participación de los docentes específicamente, lo que están tratando una actividad importante como es el gobierno de la Universidad, que es un punto que ya está dentro de la Ley de Educación Superior, que está vigente, y que establece cuáles son las condiciones que deben cumplir los docentes para elegir y ser elegidos, y teniendo en cuenta que esa Ley fue



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprobada en el año 1995, con lo cual están ampliamente superadas las etapas de transición. Que teniendo en cuenta la preocupación de la Comisión por asignar crédito para los concursos, condición que determina cuáles son las situaciones en las que los docentes pueden elegir y ser elegidos, es importante que después de ese largo trayecto que tienen entre la aprobación de la ley y el día de hoy, la Universidad entre en la normalización establecida de tener el 70% de los docentes por concurso como establece la Ley. Expresa que deben preocuparse en cada una de las Facultades para llegar a esa situación. Señala que han ido colocando situaciones como la que se trató en el presente día, con una postergación en su aplicación o una flexibilización de carrera docente, también previsto en la Ley, pero considera que es importante que se llegue a esa situación de normalidad que deben tender y en la cual deberían encontrarse, y no seguir poniendo parches complicados como los que están poniendo, que si tiene tantos años de docente interino, que si fue integrante de algún cuerpo colegiado de la Universidad. Dice que la única condición que debería tener, es ser profesor por concurso dentro de la Universidad. Pide que se tienda a la normalización de la Universidad y que se cumpla con el Estatuto y con la Ley.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Murad asume la Secretaría del Plenario-----
-----El Lic. Pano comenta que hace DOS (2) años, en el Consejo Superior se apoyó y se aprobó una resolución similar. que y en ese momento y cree que en otros momentos más, denunciaron fuertemente el incumplimiento por parte de la Universidad de la Ley Universitaria, en lo que hace a que el 70% de sus docentes sean ordinarios, con lo cuál se cumpliría ese anhelo que tienen todos, y comparten con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Administración, que se cumpla con la Ley en el sentido de que todos los docentes sean ordinarios y puedan ejercer sus derechos electorales. Manifiesta que todavía no han podido ajustar los procedimientos y las acciones para lograr eso, y todavía siguen en la Universidad sin poder completar ese cupo del 70%, y siguen con una cantidad importante de docentes interinos a los cuáles, porque la Universidad no cumple con la Ley, les están impidiendo ejercer sus derechos electorales. Dice que hace DOS (2) años atrás, llegó esa Resolución a querer paliar de alguna forma esa situación, esa restricción que tienen los docentes de poder expresarse o de expresar sus derechos electorales. Cree que la Universidad sigue sin cumplir con la Ley y considera que no son los docentes los que tiene que asumir y pagar la culpa por eso.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Expresa que en ese sentido van a apoyar el proyecto que presenta la Comisión de Interpretación y Reglamento y van a seguir insistiendo que quieren que se cumpla la Ley, para que todos los docentes puedan ser docentes ordinarios para poder terminar con esa nefasta figura del interinato que tantos inconvenientes les trae. Dice que han aprobado una Resolución donde flexibilizan la aplicación de la carrera académica y esa flexibilización se puede usar en DOS (2) sentidos. Uno que sería el sentido positivo, que es aquel que haga que se acelere la posibilidad de que los docentes sean evaluados y con una evaluación puedan continuar en su condición de ordinarios, o pueden también entender que esa flexibilización se puede usar para no cumplir con la carrera académica. Pide que se interprete bien la flexibilización que han aprobado y que contribuyan a poder alcanzar la cantidad de docentes ordinarios que necesitan tener. Entiende que los derechos que tienen los docentes de elegir y ser elegidos, no pueden estar restringidos por una mala aplicación de la Ley de parte de la Universidad. El Ing. Possetto dice que en esos últimos TRES (3) años han aumentado el 50% la cantidad de profesores concursados, pero no llegan a lo que solicita la Ley. Expresa que como están en la normalización de un departamento de Ingeniería Industrial,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

él solicitó que se le indique la normativa a seguir. Desde su punto de vista, dice que debería haber sido igual en todos los departamentos cuando se votó y se normalizó. Lo que no entendió es si eso se trasladaría a toda la Universidad. El Ing. Franco manifiesta que la Comisión lo hace extensivo a toda la Universidad y no sólo el caso particular de la Facultad Regional Córdoba. El Ing. Caballini se refiere a lo expresado por el Ing. Possetto y el Lic. Pano. Dice que hay muchas Facultades que están normalizando departamentos. Que en su caso son DOS (2) departamentos, y no con los créditos, sino con los fondos que se asignaron, Esas Facultades tuvieron que darle prioridad a los departamentos que estaban en proceso de normalización, se retrasaron las elecciones de los otros departamentos, y eso genera que están siempre por debajo de esos porcentajes. Comenta que avala lo que mencionó el Lic. Pano y está de acuerdo en que, hasta la Facultad que no pueda tener los porcentajes de profesores ordinarios que establece la normativa, siga en un proceso de transición, y pide que se aceleren los tramites. Comenta que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Administración dijo que se está asignando crédito y eso no significa que estén dando dinero, por lo cual, cada facultad tendrá que estudiar como va hacer para llamar a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

concurso. Dice que en la Facultad Regional Haedo hicieron los concursos prioritariamente de Ing. Electrónica y de Ing. Industrial, que son carreras que se están normalizando, que se van a normalizar ahora, y dejaron retrasados los otros concursos, porque se pueden asignar créditos pero no fondos. Y los fondos no siempre son los créditos que son necesario para todos los concursos, especialmente a los concursos de los auxiliares docentes que también hacen a ese porcentaje del 75% que se caen cada TRES (3) y no cada SIETE (7). Considera que si bien es cierto que tienen que apuntar no sólo al tema de los docentes, los alumnos, al cumplimiento de la Ley, al tema de todos los claustro, tienen qué ver en que situación están para ese cumplimiento de la Ley. Considera que en ese sentido la Universidad está en un proceso, es una Universidad con muchas Facultades Regionales, una Universidad federal con muchos más problemas que otras universidades que seguramente viven en una zona mucho más delimitada y eso genera que las Facultades no puedan por distintas causas, terminar de normalizar los claustros, especialmente el docente. El Ing. Del Genner realiza un pedido de aclaración. Pregunta qué pasa con las Facultades, como es el caso de la Facultad Regional Avellaneda, donde cerca del 80% de los docentes han concursado,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y en el caso de las Facultades Regionales que vienen haciendo concursos desde hace DOS (2) años, tanto de auxiliares como de docentes ordinarios, si en esos casos se acata la ley Universitaria, o quedan bajo la orbita de esa resolución que se va aprobar. El Ing. Franco dice que según su entender, quedan en la orbita de esa resolución. El Ing. Rapp comenta que si bien se dijo que el tema es accesorio al punto N° 1, por lo que expresó el Ing. Possetto, él va a llamar a normalizar un departamento, y ya se había planteado con otra Facultad Regional por el tema del sistema D'HONT. Pregunta si hay alguna resolución respecto del punto en particular, y en su caso, al Ing. Possetto cómo va a manejar la representación ante el Académico por el sistema D'HONT en el llamado a elecciones. El Ing. Brotto manifiesta que le preocupa la pregunta que realizó el Ing. Del Genner, porque si la Facultad Regional Avellaneda está dentro de la Ley, qué puede pasar con aquellos que cumpliendo, como cumple la Facultad Regional Avellaneda, se presenten en algún problema para la Facultad frente a resolución del Consejo Superior. Señala que tienen que salir todos a defender a la Facultad Regional Avellaneda. El Ing. Franco dice que se realiza una resolución para la Universidad. Que la misma, está pensanda desde un punto de vista normativo y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que desde un punto de vista normativo, es para toda la Universidad. Agrega que valora mucho lo que a hecho la Facultad Regional Avellaneda. El Ing. Bauer aclara que la Facultad Regional Delta se encuentra en las mismas condiciones que Avellaneda, por lo que solicita la excepción a esa resolución. Expresa que en un momento la Facultad Regional Delta había pedido al Consejo Superior que se legislara para el caso de las Facultades que ya tenían el 70% del claustro normalizado. Aclara que nunca se logró eso y nunca surgió nada, pero en ese caso, como plantea la Regional Avellaneda, también la Regional Delta como ellos está con el 70% del plantel docente normalizado, incluyendo auxiliares normalizado. El Ing. Ávila comparte lo señalado por la Comisión que tiene que ser una normativa a aplicarse en toda la Universidad, porque sino estarían siendo una confederación de facultades y no una universidad en el sentido de que la normativa se aplicaría a cada Facultad respecto a su situación particular y no en consonancia con la Universidad. Dice que la Ley es clara y no habla de la situación de cada Facultad que integra una Universidad, sino que pone como condición la situación de la Universidad como entidad y como una institución. Por lo tanto se adhiere a la Comisión de Interpretación, que más allá de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

situación particular en que se encuentre cada Facultad Regional o Unidad Académica, debe aplicarse la normativa que rige a toda la Universidad. El Ing. Brotto aclara que sin fin de polemizar, porque no le encuentra sentido, la norma es para toda la Universidad y que el Consejo Superior legisla para toda la Universidad. Pregunta qué pasa con las que están fuera de la norma. El Ing. Franco dice que no estarían fuera de la norma. Pregunta por qué estarían fuera de la norma. El Ing. Brotto dice porque están cumpliendo. El Ing. Franco dice que pueden tener docentes en situaciones en las cuales pueden estar contemplados ahí, y estarían contemplados dentro de un todo que es la Universidad. El Ing. Brotto manifiesta que si las Facultades Regionales Delta y de Avellaneda no tienen inconvenientes, él tampoco los tiene y que la norma es para toda la Universidad, pero se podría hacer una excepción si ellos lo piden. El Ing. Bianchi dice que en la Comisión mediante lo que se ha trabajado, y aclara que él es representante docente, y es sobre la necesidad que creen que impera de que el docente participe, si hay algunas Facultades que cumplen con la Ley de Educación Superior, porque tienen el SETENTA POR CIENTO (70%) o más de docentes concursados, esa resolución lo que hace es que si tiene el OCHENTA POR CIENTO



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(80%) puede tener el NOVENTA POR CIENTO (90%). Lo que pretenden y creen que debe ser, es lograr la mayor participación posible en todos los claustros y no solamente en los docentes. Dice que ahí están tratando específicamente El docente, lo que se pretende es la participación de todos los docentes en una elección y no dejar afuera a nadie en la posibilidad de elegir y ser elegido. El Dr. Gallardo aclara que la Ley Universitaria cuando exige el SETENTA POR CIENTO (70%) lo está exigiendo la Universidad Tecnológica en un todo. Dice que si ellos toman ese concepto, esa normativa es exigencia para todas las Facultades, estén o no normalizadas. Que si ellos internamente van a considerar a cada una de las Facultades en forma independiente, aquellas que estén normalizadas, estarían exceptuadas al cumplimiento de esa disposición. Dice que tienen que definir primero si la exigencia de la Ley es para la Universidad Tecnológica tomada en un todo, o con cada una de las Regionales que hayan cumplimentado estarían exentas del cumplimiento normativo y eso es lo que tienen que definir. Piensa que definiendo eso, saldría ya si hay excepciones o no a normalizada. El Ing. Bauer se refiere a lo expresado por el Dr. Gallardo, que ninguna disposición puede ir en contra de lo que una Facultad logró, y lo logró para estar con la Ley y no en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

contra de la misma. Dice que esa Facultad ya tiene los derechos logrados y ganados. Y ellos si están normalizando por encima del SETENTA POR CIENTO (70%) del claustro, es porque están buscando la participación de todos y no quitándole participación. Dice que eso lo lograron dentro de la Ley. Cree que la aclaración del Dr. Gallardo es innecesaria, porque iría en contra de aquellos que ya lo han hecho. Que puede ser una cuestión legal lo que se plantea, pero además todas las consideraciones electorales en el ámbito de la Universidad, se hicieron por padrones y los padrones corresponden a los nacionales que pueden ser una consideración, pero los padrones locales es otra consideración. Entonces no se puede llevar eso a lo que son los padrones locales en una Facultad, porque ahí si se está imponiendo algo que no corresponde.-----

-----El Ing. René González expresa al ingresa al recinto y asume la Secretaría del Plenario.-----

-----El Ing. Masci dice que el consejero preopinante dijo lo que quería decir, que es para la Universidad. Tienen el problema local y las elecciones nacionales. Dice que esa normativa tendrían que aplicarla en el orden nacional y para el orden local, la Facultad que haya cumplido, no tiene problema. Pero dice que el problema mayor que tienen es que



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

nunca se definió, desde hace años, el SETENTA POR CIENTO (70%) de qué. Si de los cargos o de las cátedras. Hablan de un SETENTA POR CIENTO (70%) y no se sabe el SETENTA POR CIENTO (70%) de qué y eso es más grave. El Ing. Siri dice que va a hacer casuística. Supone que un profesor es interino en una Facultad que tiene el 70% de los profesores ordinarios y es interino en otra Facultad que no ha logrado esa condición. Si aceptaran la excepcionalidad a la norma general, ese profesor interino sería ciudadano o elector de pleno derecho en una Facultad y en la otra sería "kelper" y no podría votar, lo cual conduce a un absurdo. Se somete a consideración. Se aprueba el despacho de la comisión constituyendo la **Resolución Nº 470/2005.**-----

3.- F.A.G.D.U.T.: Secretario Adjunto Licenciado Carlos O. PANO, solicita modificación del Estatuto de la D.A.S.U.Te.N. Proyecto presentado por el Consejo de Administración de la DASUTeN.

-----El Ing. Franco informa que se trata del tema de la modificación del Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN). Dice que no han logrado respuesta por parte de las Unidades Académicas que permita un análisis consensuado del tema, y considera que hay Facultades que han solicitado prórroga. Da lectura al despacho



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja prorrogar por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, el plazo establecido para la emisión de opiniones, por no contar esta Comisión con respuestas suficientes para su evaluación". Continúa diciendo que han contestado OCHO (8) entre Facultades y Unidades Académicas. Dice que están exhortado a que tengan respuestas, porque cree que a todos les interesa la DASUTeN. El tema queda en Comisión.-----

4.- CONSEJERO SUPERIOR GRADUADO ING. HÉCTOR OLIVEIRA: Solicita modificación del Artículo N° 12 - inciso g) de la Ordenanza N° 920 "Reglamento Electoral".

8.- CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL, Señor Nicolás H. ZABRANA: Solicita incorporar al punto IV de la Ordenanza N° 920, la imposibilidad de ejercer una función ejecutiva y la función representativa para el claustro.

-----El Ing. Franco señala que los puntos N°s. 4 y 8, se tratan en conjunto porque conceptualmente tienen el mismo objetivo. Uno presentado por el Consejero de Claustro Graduados Ing. Héctor Oliveira y otro por el Consejero del Claustro Estudiantil Sr. Nicolás Zabrana. Da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aconseja prorrogar por el término de NOVENTA (90) días el plazo establecido para la emisión de opiniones por no contar esta Comisión con respuestas suficientes para su evaluación". Los puntos N°s. 4 y 8 quedan **en Comisión**.-----

5.- FAGDUT: Solicita modificación del Anexo I - Artículo 1° la Resolución N° 197/94 del Consejo Superior Universitario "Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales".

-----El Ing. Franco da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja remitir nota a los Consejos Académicos y gremios, solicitando nuevamente el informe de las conclusiones, para su tratamiento en la próxima Reunión de Consejo Superior Universitario". Continúa diciendo que no se establecen días sino que en la próxima reunión de Consejo Superior van a tratar el tema. Y que esa modificación de la Resolución N° 197/94 del Consejo Superior, sobre las VEINTINUEVE (29) Unidades Académicas, solamente tienen TRES (3) respuestas, por eso exhortan nuevamente para poder tener elementos de evaluación. El tema queda **en Comisión**.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE, Profesora Marina REDONDO: Adjunta propuesta y proyecto de Resolución, solicitando se reglamente el manejo de fondos de Producidos Propios.

-----El Ing. Franco da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento hace suyo lo opinado por la Dirección General de Administración, en lo atinente al tratamiento de los producidos propios en cuanto a su incorporación al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional". Da lectura a lo solicitado por la Srta. Consejera: "Artículo 1º.- Que los recursos propios que obtenga la Universidad cualquiera fuera su causa, deberán ser ingresados íntegra y directamente a la tesorería de sus dependencias, correspondiendo exclusivamente su administración y disposición a los organismos de la Universidad con competencia para ello y según las autorizaciones conferidas por el Consejo Superior. Artículo 2º.- Tales recursos deberán verse íntegramente reflejados en el cálculo de recursos propios de la Universidad, que conforman el presupuesto anual de recursos y erogaciones de la misma. Artículo 3º.- Las máximas autoridades de los organismos responsables de la ejecución presupuestaria deberán tomar las medidas necesarias para que los terceros sean



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

personas físicas o entidades derecho público o privado, cesen de percibir, administrar o disponer fondos de la Universidad y para quedar encuadrada dentro de las disposiciones precedentes dentro de los NOVENTA (90) días corridos a partir de la fecha. Artículo 4°.- Vencido el plazo fijado en el Artículo anterior, quedará sin efecto cualquier disposición o permiso, que implique autorización para percibir, administrar o disponer de tales recursos por parte de los terceros referidos anteriormente. Artículo 5°.- Las Asociaciones Civiles creadas conforme al Artículo 60^a de la Ley N° 24.521, cuyos funcionamientos se inscribe dentro del ámbito de las Facultades Regionales o Unidades Académicas, deberán elevar por intermedio de sus Consejos Académicos ante el Consejo Superior, su balance anual para ser sometidos a su aprobación e incorporarlos al presupuesto general de la Universidad antes el 30 de abril de cada año. Artículo 6°.- Los fondos incorporados en los Artículos 1, 2 y 5 de la presente Ordenanza, serán considerados parte del Fondo Universitario conforme al Artículo N° 155 inciso B), del Estatuto de la Universidad". Expresa que eso es lo que ya se hace. Que solicitada información a la Dirección General de Administración, el Director General contesta: "Por medio de la presente y a vuestra solicitud, informo respecto al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tema del asunto. En primer lugar esta Dirección General de Administración pone en vuestro conocimiento que la totalidad de los ingresos que las distintas Facultades y Unidades Académicas recaudan, son incorporados en conceptos de Producidos Propios a sus registros, y por lo tanto, son informados conjuntamente con la ejecución del presupuesto correspondiente a la contribución del tesoro nacional. Eso es mediante ejecución presupuestarias y balances mensuales. De hecho el balance que anualmente realiza la Universidad contiene tanto los recursos provenientes de la contribución del tesoro nacional, como así también todo lo recaudado en conceptos de Producidos Propios. Sean estos por las distintas Unidades Académicas, como así también por el propio Rectorado. En resumen, en relación al tratamiento contable de los Producidos Propios, estos tienen el mismo carácter que los provenientes de la contribución del tesoro nacional y se encuentran incorporados y reflejados en el balance del organismo claramente diferenciado. Estado de recursos, cuadro 10.1.3, fuente de financiamiento 12, Producidos Propios. En cuanto a todo lo relativo a los fondos manejado por los distintos entes jurídicos que prestan servicios en la órbita de las distintas Unidades Académicas, siendo estos personas jurídicas distintas a la de ésta



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad, ésta Dirección General de Administración no se encuentra en condiciones de emitir una respuesta técnica a ese respecto". Continúa diciendo que la respuesta técnica concretamente; si es un ente jurídico, como puede ser una fundación, tiene su propio funcionamiento, el cuál no es el de la Universidad, y además esos fondos no intervienen en los fondos de la Universidad. Señala que no se hace lugar a la presentación efectuada por la Consejera Srta. Marina Redondo. El Sr. Pérez sugiere que se emplee alguna normativa para esas asociaciones que son autónomas, pero que estén controladas por cada Unidad Académica. Que se establezca una pequeña normativa para establecer un control y para que cada Unidad Académica tenga su control. El Ing. Franco dice que la contestación estaba dada anteriormente y que no se puede meter en otro ente que tiene personería jurídica. Expresa que muchas de las Facultades tienen convenios entre la Fundación y la Facultad. Dice que la Facultad es una cosa y la Fundación otra. El Lic. Pano considera que si el proyecto se refiere a que la Universidad controle los fondos de organismos como los Centros de Estudiantes, las asociaciones docentes, las fundaciones o cosas similares, no cree que eso sea lo oportuno. Quiere que el sector no docente que hace la propuesta aclare si eso es lo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que se pretende a través de esa normativa. El Sr. Pérez expresa que dichos entes son autónomos y sugiere una auditoria. Se somete consideración el despacho y se aprueba.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

9.- CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL Señor NICOLÁS H. ZABRANA: Solicita la validez de las Resoluciones N°s. 68/04 y 43/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionadas con el mantenimiento de la condición de alumno regular.

-----El Ing. Franco dice que el tema queda en Comisión. Da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones ésta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja al Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, reconsiderar el punto N° 3 del Anexo I de la Resolución N° 68/04 y la Resolución N° 43/05, ambas del Consejo Académico. El punto queda **en comisión**.-----

10.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita tratamiento Recurso de Apelación- Nulidad de Concurso, los Analistas Universitarios de Sistemas Sres. Claudia Beatriz REYNARES y Horacio Oscar VALENTINI.

-----El Ing. Franco da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rectorado, en cuanto a las recusaciones presentadas por los Analistas Universitarios de Sistemas, Sr. Horacio Oscar Valentini y la Sra. Claudia Beatriz Reynares, por resultar su presentación extemporánea. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N 471/05**.-----

**11.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE ING. CARLOS CANDIANI:
Solicita establecer Régimen para Investigadores.**

-----El Ing. Franco dice que el tema fue tratado en la Comisión con la presencia del Ing. Candiani y da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar al proyecto de Resolución presentado por el Consejero Superior Docente Ingeniero Carlos Candiani". El Ing. Franco da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución: "Artículo 1º.- Establecer que las Facultades Regionales no podrán modificar la situación de revista de Docentes Investigadores que integran el grupo de trabajo que lleva adelante un proyecto de investigación y desarrollo aprobado o conocido por el Consejo Académico respectivo, y que en ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología hubiese recibido apoyo económico o hubiese sido acreditado en los términos del programa de incentivos a los docentes



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

investigadores, constituyendo así un compromiso externo para la Universidad. Artículo 2°.- Establecer que los proyectos de Facultades Regionales que modifiquen la situación de revista de Docentes Investigadores a ellos afectados, aprobados o conocidos por el Consejo Académico respectivo y que en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se encuentra registrado como proyecto de Facultad, automáticamente perderán su condición de proyectos institucionalmente reconocidos. Artículo 3°.- Quedan exceptuados de la aplicación de los Artículos anteriores, aquellos casos en que se hubiera tomado medidas concomitantes tendientes a asegurar la continuidad sin desmedro de la calidad de respectivos proyecto, lo que requerirá la gestión de un certificado de no objeción ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología por parte de la Facultad Regional, donde dicho cambio será promovido con anterioridad a la materialización de dicho cambio, la que deberá expedirse sin afectar la actividad prevista por la requirente. Artículo 4°.- Es de forma". Se somete a consideración. se aprueba constituyendo la **Resolución N 472/2005.**-----

12.- **CONSEJEROS SUPERIORES: Claustro Graduado, ingeniero Ramón Alberto ARANDA y Claustro Estudiantil, señor Nicolás H. ZABRANA, solicitan la creación de una Comisión Especial para la**



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**modificación de la Ley de Educación Superior N°
24.521.**

-----El Ing. Franco da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por los Consejeros Superiores, señor Nicolás ZABRANA e ingeniero Ramón ARANDA, en cuanto a formar una Comisión Especial, con los distintos Claustros que tienen representación en el Consejo Superior Universitario, para la elaboración de modificación de la Ley de Educación Superior N° 24.521". Da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución: "Artículo 1°.- Crear una Comisión Especial, a los efectos de elaborar un proyecto de Ley de Educación Superior modificatorio de la actual Ley N° 24.521. Artículo 2°.- El proyecto de Ley citado en el artículo precedente deberá respetar nuestra historia y tradición, como así también tener correspondencia directa con el país productivo e industrial y el modelo económico social, con equidad e inclusivo que propugna la Universidad Tecnológica Nacional. Artículo 3°.- La Comisión creada por el Artículo 1° de la presente Resolución, estará conformada por un representante de cada Claustro, UN (1) Decano y UN (1) Coordinador designado por el Sr. Rector, y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

deberá informar al Consejo Superior periódicamente respecto de sus avances y estado de situación del trámite parlamentario en el Congreso de la Nación. Artículo 4°.- De forma". Aclara que son DOS (2) personas por cada Claustro en lugar de UNA (1), DOS (2) Decanos y un Coordinador designados por el Sr. Rector. Invitan a todos los Claustros para que tengan propuestas. Aclara que el hecho de que hay DOS (2) personas por Claustro no significa exclusiones, sino un poco de orden en el trabajo. Reitera que la invitación es para todo el Consejo Superior como corresponde. El Prof. Gutiérrez considera que el personal no docente no comparte eso, que se tiene que derogar la Ley de Educación Superior y no reformarla. Dice que lo hablaron el día anterior y cuando puedan conseguir derogar esa Ley, que la Universidad pueda arrimar un proyecto, y ahí estarían de acuerdo en la conformación de esa Comisión. Le parece que la pelea que deben dar, así como la inició la Federación Universitaria Argentina (FUA), todas las Universidades tienen que expedirse en contra de esa Ley, que para su entender, es nefasta. Agrega que el Claustro No Docente se puso de acuerdo e irían la Srta. Redondo y él. El Ing. Franco pide que quede conformada la cantidad de integrantes. Se somete a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N 473/2005.**-----

13.- CONSEJEROS SUPERIORES: Claustro Graduado, ingeniero Ramón Alberto ARANDA y Claustro Estudiantil, señor Nicolás H. ZABRANA, solicitan Jornadas de Reflexión Crítica, respecto al Proceso de Acreditación.

-----El Ing. Franco da lectura al proyecto de Resolución:
"Visto el estado actual del proceso de acreditación y el carácter de actividad continua que revisten los procesos de evaluación que exigen metodologías participativas e inclusivas, y considerando que es necesario profundizar la reflexión crítica respecto al proceso de acreditación y sus implicancias en el mediano plazo para la UTN. Que corresponde valorar el aporte de distintas experiencias ante un mismo proceso, como el afrontado por las Facultades Regionales y Unidades Académicas y su adecuado registro. Que el cumplimiento de los planes de mejora comprometidos y los próximos procesos de evaluación requieren, además del financiamiento correspondiente, la debida internalización de toda la comunidad universitaria tecnológica. Que nuestra Universidad se ha caracterizado por propiciar el debate abierto y colectivo respecto a sus ejes estratégicos de funcionamiento, evidenciado por la implementación de la jornada de discusión académica regionales y por sus conclusiones en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Vaquería, que dieron origen a nuevos diseños curriculares y a un proyecto global de desarrollo. Que en el mismo sentido del considerando anterior, es ineludible la mención de la Jornada Regional de Autoevaluación Institucional y su culminación con el encuentro nacional efectuado en la Ciudad de Mar del Plata, con representantes de todo el país... El Ing. Franco ...reflexión crítica, respecto al proceso de acreditación a efectuarse como plazo máximo en el mes de abril del próximo año. Artículo 2°.- Encomendar al Sr. Rector la organización y difusión de las actividades mencionadas en el Artículo precedente de esta Resolución. Artículo 3°.- Adoptar las previsiones presupuestarias a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la presente Resolución. Artículo 4°.- Es de forma". El Prof. Gutiérrez pregunta si el tema no tendría que pasar a la Comisión de Presupuesto para que lo tenga en cuenta, porque si es como Mar del Plata, va a llevar mucho dinero y sería interesante que si se aprueba, la Comisión de Interpretación y Reglamento se lo pase a Presupuesto para que evalúe los gastos. Vuelve a reiterar la pregunta. El Ing. Franco considera que correspondería al Presupuesto del año 2006 y que comparte lo señalado y da lectura nuevamente al Artículo 3° del despacho: "Adoptar las previsiones presupuestarias a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

efectos de cumplimentar lo dispuesto en la presente Resolución". Señala que el tema pasa a la Comisión de Presupuesto. El Ing. René González expresa que se somete a consideración el despacho elaborado por la Comisión y el pase del tema a la Comisión de Presupuesto. El Ing. Brotto dice que si se aprueba, la Comisión de Presupuesto tiene que buscar los fondos donde sea. Si lo pasan a la Comisión de Presupuesto queda para que la Comisión consiga los fondos, y luego le avise a la Comisión de Interpretación y Reglamento que ya están los fondos, que se puede concretar y que se fije la fecha para concretar. Continúa diciendo que no tiene inconveniente que sea de cualquiera de las DOS (2) formas y está totalmente de acuerdo con hacer el encuentro. Considera que todos están de acuerdo con hacer el encuentro. Lo que sucede es que si se pasa a la Comisión de Presupuesto, ésta fija de dónde saca el dinero y después se fija la fecha con la Comisión de Interpretación y Reglamento para poder ejecutarlo. De lo contrario le están exigiendo a la Comisión de Presupuesto que coloque el dinero lo más rápido posible. El Ing. Franco dice que están hablando de que la reunión se realizará en abril del año que viene y por eso le expreso al Ing. Vicente Martín que iría agregado en el presupuesto del año que viene. Da lectura



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al informe presentado por la Comisión: "Convocar a las Jornadas Nacional de Reflexión Crítica, respecto al proceso de acreditación a efectuarse como plazo máximo en el mes de abril del próximo año". El Ing. Brotto sugiere que se realice lo antes posible y considera que se lo merece el Consejo Superior y la comunidad universitaria que se realice un discusión sobre la acreditación. Comenta que apoya la moción de hacer el encuentro lo más rápido posible dependiendo de que la Comisión de Presupuesto encuentre la forma de financiamiento del Encuentro. El Ing. Franco señala que en el día anterior, cuando se trató en la Comisión, se planteó la necesidad de esperar las Resoluciones de todas las Facultades, y hubo alguien que propuso el mes de mayo, pero entendieron que abril era un buen mes. Le daban el presente año para la finalización del proceso de los primero, segundo y tercer grupo, y a partir del año que viene hacer la jornada. Por eso surge abril, señala que no es arbitraria. El Sr. Rector aclara que igual lo dejan abierto. El Ing. Possetto pregunta a la Comisión, las jornadas de quiénes. Si son Regionales, del Consejo Académico o de todo el ámbito de la Universidad. El Ing. Franco dice que la jornadas serían nacionales e inclusive están dando las semejanzas de aquellas que se hicieron en Mar del Plata y en Vaquerías con las mismas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

características. El Ing. Possetto pregunta quiénes serían. El Ing. Franco señala que serían los representantes de los Claustros, Consejos Académicos, Consejo Superior y de los Gremios. Continúa diciendo que no lo va hacer el Sr. Rector, sino que lo derivará a algunas de la Secretarías para terminar de armarlo. Lo que sí quieren es que políticamente la Universidad se defina en hacer esa discusión. El Ing. Brotto dice que para tranquilidad del Ing. Possetto, eso va a ser del mismo tipo de las jornadas de evaluación que han hecho y las de autoevaluación y evaluación externa. Jornadas de ese tipo con intervención de todos los Claustros, participación de todo el conjunto universitario a través de los Claustros. El Ing. René González informa que el tema pasa a la Comisión de Presupuesto para su evaluación monetaria.-----

15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: recurso jerárquico interpuesto por el Ingeniero José Alberto SÁNCHEZ, contra la resolución nº 25/05 del consejo académico.

-----El Ing. Franco da lectura al despacho elaborado por la Comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, que considera procedente desestimar el Recurso



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Jerárquico interpuesto por el ingeniero José Alberto Sanchez, contra la Resolución N° 25/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco. se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N 474/05**.-----

16.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Recurso Jerárquico interpuesto del Ingeniero Roberto Anibal HEREDIA, contra la Resolución N° 25/05 del Consejo Académico.

-----El Ing. Franco da lectura al despacho elaborado por la comisión: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, que considera procedente desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Roberto Anibal Heredia, contra la Resolución N° 25/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco. sometido a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N 475/05**.-----

-----El Ing. Franco expresa que se ha sentido muy bien, piensa que ha sido una jornada hermosa y agradece a la gente de Avellaneda. El Ing. Brotto pide aplausos para la Facultad Regional Avellaneda.-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. René González informa que aproximadamente el
20 de junio será la próxima Reunión de Consejo Superior. Siendo
las 14:35 hs. da por finalizado la reunión.-----